

SERVICIO MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

LICITACIÓN NÚMERO: 001/2013 FECHA: 15 de Marzo de 2013

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL DE HOSPITALIZACIÓN DE TERCER NIVEL DE ATENCIÓN"



LICITACION PÚBLICA

EL SERVICIO MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA EN SU ARTÍCULO 171 Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 42, 43 FRACCIÓN I, 51 Y 52 Y DEMÁS APLICABLES A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CONVOCA A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON EL **OBJETO** "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL DE HOSPITALIZACIÓN DE TERCER NIVEL DE ATENCIÓN" DE ESTE DOCUMENTO (CATALOGO ANEXO 1) DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES:

BASES

- **1. PARTICIPANTES**: Podrán participar las personas morales que cumplan con
- 2. los requisitos de la convocatoria y del presente documento y que cuenten con los recursos técnicos, financieros y se encuentren con Certificación del Hospital vigente, emitida por el Consejo de Salubridad General en México y demás que sean necesarios para proveer al Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación que en lo sucesivo se le denominará Convocante, en forma oportuna los servicios relacionados en el catalogo anexo 1 y en los plazos que se establecen en estas bases y cuyas actividades estén relacionadas con los giros comerciales legales de los servicios solicitados.

3. INFORMACIÓN GENERAL:

- **3.1.OBJETO DE LA LICITACIÓN**: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL DE HOSPITALIZACIÓN DE TERCER NIVEL DE ATENCIÓN
- 3.2. ORIGEN DE LOS FONDOS: 100% Estatales
- 3.3. CONVOCATORIA NÚMERO: 001/2013
- **3.4. FECHA:** 15 DE MARZO DE 2013
- 3.5. COSTO DE LAS BASES: \$2,500.00
- **3.6. CONVOCANTE**: SERVICIO MEDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACION.



CONSULTA Y VENTA DE BASES: Del 15 al 22 de marzo de 2013 de las 9:00 a las 14:00 horas en las oficinas del Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación con domicilio en: Boulevard los Álamos #3685-3 Col. San José de los Cerritos. En la Ciudad de Saltillo, Coahuila; teléfonos: 438-04-40; la entrega de bases se efectuará previo pago en el departamento de Caja del Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación.

4. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS: Para los fines de las presentes bases, en lo sucesivo se denominará:

LEY: La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

CONVOCANTE: Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación.

LICITANTE: Persona moral interesada en participar, que se haya inscrito y pagado los derechos para participar, que cumpla con todos los requisitos solicitados y que esté capacitado jurídicamente para contratar los servicios.

DICTAMINADOR TÉCNICO: Indistintamente persona física o moral designado por el Servicio Médico para el seguimiento de lo previsto en las bases de licitación

PROVEEDOR: El o los licitantes a quienes se les adjudique el contrato de servicio de la única partida de la presente licitación.

USUARIO: Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación.

5. FECHA, HORA Y LUGAR EN QUE SE VERIFICARÁN LOS ACTOS DE:

5.1. JUNTA DE ACLARACIONES: El día 22 de marzo de 2013 a las 16:00 horas en el Salón "Presidentes" del Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación con domicilio en: Boulevard los Álamos #3685-3 Col. San José de los Cerritos. En la Ciudad de Saltillo, Coahuila. La asistencia de los LICITANTES a la junta de aclaraciones que se realice es optativa, sin embargo será responsabilidad del LICITANTE, obtener una copia del documento correspondiente y considerar todos los aspectos que se traten en ella.

a) DE LOS LICITANTES:

El **LICITANTE** tendrá la oportunidad de aclarar durante el desarrollo de la reunión, cualquier duda en relación a las bases de licitación, catálogo de conceptos, anexos, condiciones del otorgamiento de los servicios, etc.; a la que asistirán los representantes técnicos del **CONVOCANTE**, el **USUARIO** y los **LICITANTES.** Del desarrollo de la junta se levantará una minuta y se entregará, al terminar copia simple a cada uno de los participantes.



Unicamente podrán solicitar aclaraciones, formular preguntas y obtener copia de la minuta de junta de aclaraciones, las personas que hayan adquirido las bases correspondientes, lo que deberán acreditar con una copia del comprobante de pago de las mismas. Las personas que no presenten copia del comprobante de pago de bases tendrán permitido el acceso, pero no podrán formular preguntas, ni obtener copia de la minuta.

Las dudas y preguntas que existan sobre estas bases y sus anexos deberán ser enviadas a partir del día de publicación de la convocatoria y hasta un día anterior a la junta de aclaraciones, en horario de 9:00 a las 14:00 horas al correo electrónico dr_jaime1958@hotmail.com y deberán ser presentadas por escrito en papel original membretado y con la firma del representante legal del licitante, junto con copia del comprobante de pago de bases con el Representante técnico designado por el Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación con domicilio en: Boulevard los Álamos #3685-3 Col. San José de los Cerritos en la Ciudad de Saltillo, Coahuila, el día de la junta.

El **LICITANTE** deberá examinar los documentos que contienen las instrucciones, formularios, condiciones, especificaciones y notas importantes que figuran en las bases de licitación, catálogo de conceptos, anexos y los que se emitan como resultado de acuerdos tomados en la junta de aclaraciones. Si el **LICITANTE** omite presentar en la forma y términos solicitados en estas bases, alguna información requerida en los documentos de la licitación o presenta una oferta que no se ajuste en todos sus aspectos a esos documentos, el resultado invariablemente será el desechamiento de su oferta.

b) DEL CONVOCANTE:

El **CONVOCANTE** publicará la minuta en la página de Internet del Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación, siendo responsabilidad del **LICITANTE** que no asista, obtener una copia de la misma, por este medio o en las oficinas del **CONVOCANTE.**

Cuando las modificaciones a las bases y al catálogo de conceptos se deriven de la junta de aclaraciones, no será necesario que el **CONVOCANTE** haga la comunicación del aviso de estas modificaciones.

6. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS: El día 29 de marzo de 2013 a las 16:00 horas, en el Salón "Presidentes" del Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación con domicilio en: Boulevard los Álamos #3685-3 Col. San José de los Cerritos. En la Ciudad de Saltillo, Coahuila. El acto de presentación y apertura de proposiciones se inicia con la declaración oficial a la hora y fecha señaladas y no se aceptará propuesta alguna de los participantes que no presenten sus



propuestas al ser llamados para ello, en el orden en el que registraron su asistencia al acto.

6. DICTAMEN TÉCNICO Y FALLO: El 12 de abril de 2013 a las 16:00 horas, en el Salón "Presidentes" del Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación con domicilio en: Boulevard los Álamos #3685-3 Col. San José de los Cerritos. En la Ciudad de Saltillo, Coahuila.

FALLO: El 12 de abril de 2013 a las 16:00 hrs. en el Salón "Presidentes" del Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación con domicilio en: Boulevard los Álamos #3685-3 Col. San José de los Cerritos. En la Ciudad de Saltillo, Coahuila. Cuando haya necesidad de modificar la fecha publicada para el fallo, ésta se dará a conocer el día de la apertura de propuestas técnicas y económicas, éstas se darán a conocer mediante escrito dirigido a todos los licitantes en fecha previa a la programada originalmente para llevar a cabo dicho acto, debiendo constar en el expediente correspondiente el acuse de recibo; o bien informar en reunión que se lleve a cabo en la fecha que hubiera sido programada originalmente para dar a conocer el fallo, levantando acta de dicho evento. Así mismo cuando así se haya establecido en las bases de la licitación, la convocante podrá optar por comunicar por escrito el fallo de la licitación, a cada uno de los licitantes, respetando los plazos y términos que marca la LEY

7. CONDICIONES DE PRECIO, FACTURACIÓN Y PAGO:

7.1 PRECIO: Los contratos derivados del presente procedimiento de licitación tendrán una vigencia a partir del 23 de abril y hasta el 31 de diciembre de 2013, para los servicios que se señalan en catalogo anexo 1 de las presentes bases, se asignará mediante contrato abierto (**Anexo 8**), comprometiéndose un presupuesto mínimo de \$15,000,000.00 (quince millones de pesos 00/100 MN) y un máximo de \$25,000,000.00 (veinticinco millones de pesos 00/100 MN), de acuerdo a lo establecido en el artículo 70 de la Ley de Adquisiciones, Arrendaminetos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

NOTA IMPORTANTE: el presupuesto mencionado en el párrafo anterior, se comprometerá en forma proporcional entre cada uno de los incisos contenidos en la partida 1 del **CATALÓGO ANEXO No 1** de las presentes bases.

- **7.2 PRECIO:** Las cotizaciones deberán presentarse en **PESOS MEXICANOS** y no se aceptarán incrementos de los precios de los servicios en ningún caso, debiendo el **LICITANTE** considerar en su oferta un **PRECIO UNITARIO FIJO**.
- **7.3 FACTURACIÓN:** La factura deberá elaborarse a nombre de: Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación, con domicilio fiscal en: Boulevard los Álamos #3685-3 Col. San José de los Cerritos, Saltillo



Coahuila, con Registro Federal de Contribuyentes **SMT 690208 TI5** y cumplir todos los requisitos fiscales establecidos por el Código Fiscal de la Federación.

- **7.4 PAGO:** Las condiciones de pago serán de 30 a 60 días naturales de la fecha de la presentación de la factura en las oficinas del Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación con domicilio en: Boulevard los Álamos #3685-3 Col. San José de los Cerritos. Saltillo Coahuila en el departamento de Control de Gestión con el nombre y las firmas de recibido de los servicios por personal autorizado, sello de la dependencia o entidad convocante, a satisfacción del **USUARIO**.
- **8. ANTICIPOS:** No se otorgará anticipo.
- 9. DESCRIPCIÓN, PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DEL OTORGAMIENTO DEL SERVICIO:
- 9.1 DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO: La especificación completa de los servicios y las cantidades a cotizar, se indican en el CATALOGO ANEXO No. 1
- **9.2 PLAZO DE OTORGAMIENTO DEL SERVICIO:** Se realizarán en forma inmediata en caso de urgencia médica y en forma programada cuando el servicio se solicite en forma ordinaria, de los servicios contenidos en el **CATALOGO ANEXO No. 1**, de acuerdo a la partida única de la presente licitación
- **9.3 LUGAR DEL OTORGAMIENTO DEL SERVICIO:** Deberá proporcionarse en las instalaciones que ocupa el Hospital de tercer nivel del licitante ganador de la presente licitación.

9.4 CONDICIONES DEL OTORGAMIENTO DEL SERVICIO:

El licitante se compromete a ofrecer un servicio eficiente, de calidad, estrictamente profesional, ético y con el cumplimiento y apego a las Normas Oficiales Mexicanas Aplicables a los servicios de salud objeto de la presente licitación.

- **9.4.1 EL SERVICIO SE OTORGARÁ:** Previa presentación de "carta responsiva" emitida por el Consejo de Administración del Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación en donde se especificará los servicios solicitados debidamente requisitada por el mismo.
- 10. RELACIÓN DE MATERIALES Y EQUIPOS QUE SERÁN FACILITADOS POR EL CONVOCANTE: Para el servicio que se otorgue por el licitante, el CONVOCANTE no proporcionará materiales ni equipo, únicamente indicará y proporcionará la carta responsiva la cual especifica el servicio solicitado a otorgar.



11. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR Y ENTREGAR LAS PROPOSICIONES:

11.1 ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS: Toda la documentación y correspondencia relacionada con la presente licitación, deberán estar escritos en **idioma español**.

Las proposiciones (DOCUMENTO 1-T, ANEXO NÚM: 1-A Y ANEXO 1-B), deberán elaborarse en hojas que contengan al menos el nombre del LICITANTE y el número de la licitación en todas las hojas e invariablemente en la última de sus hojas que las integran una nota que diga: La presente propuesta contiene el no. de partidas y consta de no. fojas útiles debidamente numeradas del número ____ al número ____ y la firma autógrafa y el nombre del representante legal del licitante, siendo optativa la firma autógrafa o rúbrica del representante legal en las demás hojas, debiendo describir todas y cada una de las características de los servicios ofertados, las cuales deberán cumplir con las especificaciones del CATÁLOGO ANEXO NÚM: 1, considerando las modificaciones o correcciones que resultaren de la Junta de Aclaraciones.

11.2 ENTREGA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS: Los LICITANTES las personas morales participantes en el presente concurso deberán entregar en el acto de presentación y apertura de ofertas, un sobre cerrado de manera inviolable, debidamente rotulado con la información respecto a: el tipo de propuestas que contienen, el número de licitación, nombre de la empresa o persona moral participante, dirección, teléfono y nombre del representante legal.

El hecho de que un licitante presente sus propuestas en dos sobres, siempre y que se encuentren debidamente identificados; uno como propuesta técnica y otro conteniendo su propuesta económica, "no será motivo para desechar sus propuestas", siempre y que en la recepción de las proposiciones, se proceda primero a revisar su documentación técnica y si no es desechada por la falta de algún requisito, luego abrir su propuesta económica.



11.3 EL SOBRE DEBERÁ DE CONTENER LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN.

11.3.1 DOCUMENTOS TÈCNICOS COMPLEMENTARIOS Y PROPUESTA TÈCNICA.- (ANEXO 10)

DOCUMENTO

DOCUMENTOS TÉCNICOS COMPLEMENTARIOS

- 1 Factura, Recibo original y preferentemente copias simples para cotejo de la compra de las bases o recibo de pago expedido por la caja recaudadora en donde se haya efectuado el pago (Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación), debidamente sellado, el cual será requisito para participar en la licitación.
- 2 Original o copia certificada y preferentemente copia simple para cotejo del registro vigente del Padrón de Proveedores de la Administración Pública ante la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Coahuila
- 3 Original o copia certificada y preferentemente copia simple para cotejo del certificado vigente expedido por el Consejo de Salubridad General en el que se establece haber cumplido con los requisitos del Programa Nacional de Certificación de Establecimientos de Atención Médica.
- 4 Escrito original firmado por el representante legal del licitante, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que su representado (a) conoce la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza y demás normatividad en materia de adquisiciones, que esté debidamente enterado y de acuerdo con el contenido de las Bases, sus anexos, catálogo de conceptos, modelo de contrato y la minuta de la junta de aclaraciones de la presente licitación. Documento Num. 3 (ANEXO NÚM. 2).
- Escrito original firmado por el representante legal del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que su representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del **ARTÍCULO 73** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza.- Documento Num. 4 (ANEXO NÚM: 3).
- 6 La persona que firme las propuestas deberá estar acreditada como representante legal en el registro definitivo vigente como proveedor ante la Secretaria de la Función Pública del Gobierno del Estado de Coahuila. En caso de no ser así, deberá presentar original o copia

LICITACIÓN PÚBLICA



certificada y copia simple para cotejo del poder notariado en el que se le faculte para suscribir contratos o convenios a nombre de la empresa representada, y se encuentre en condiciones de suscribir las propuestas correspondientes; o bien presentar actas constitutivas en que acredite dichas facultades.

- 7 En caso de que la persona que asiste al acto de presentación y apertura de propuestas, no sea la misma que firma las propuestas, deberá presentar el original de un poder simple otorgado por el representante legal debidamente acreditado y autorizado para otorgar poder. Documento Num. 6 (ANEXO NÚM: 4).
- 8 Presentar en el acto de la primera etapa, dentro del sobre "técnico", o fuera de éste, a juicio del **LICITANTE**; la identificación oficial con fotografía (original y preferentemente copia para cotejo) de la persona que firma la propuesta, además en su caso, de quien comparezca en los actos de presentación y apertura de propuestas técnicas. La presentación de copias ilegibles será considerada como documento no presentado y en el acto será desechada la propuesta.
- 9 Escrito firmado por el representante legal del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que su representada cuenta con la autorizaciónes correspondientes otorgadas por la Secretaría de Salud para el otorgamiento de los servicios objeto de la presente licitación y además cuenta con la experiencia, personal técnico especializado, infraestructura y equipo contenidos en la Norma Oficial Mexicana 197-SSA1-2000 y demás necesarios para cumplir satisfactoriamente con los compromisos contractuales que se deriven de este proceso, para el caso de que resulte con adjudicación de contrato. Documento Num. 9 (ANEXO NÚM: 9).
- 10 Escrito firmado por el representante legal del LICITANTE en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que su representada no se encuentra inhabilitada o suspendida para su participación en procesos de licitación, dentro ni fuera del Estado de Coahuila de Zaragoza. (Escrito libre del LICITANTE en hoja membretada)



11.4 PROPUESTA TÉCNICA:

PROPUESTA TÉCNICA.- La proposición (DOCUMENTO 1-T, ANEXO NÚM: 1-A) deberá elaborarse en hojas que contengan al menos el nombre del LICITANTE y el número de la licitación en todas las hojas e invariablemente en la última de sus hojas que las integran, una nota que diga: La presente propuesta contiene (No.) partidas y consta de (No.) fojas útiles debidamente numeradas y la firma autógrafa y el nombre del representante legal del licitante, siendo optativa la firma autógrafa o rúbrica del representante legal en las demás hojas, debiendo describir todas y cada una de las características de los servicios ofertados, las cuales deberán cumplir con las especificaciones del CATÁLOGO ANEXO NÚM: 1, considerando las modificaciones y/o correcciones que resultaren de la Junta de Aclaraciones.

La descripción de los servicios en el **DOCUMENTO 1-T, ANEXO NUM: 1-A,** deberá ser amplia y detallada, conteniendo en lo aplicable: número de partida, descripción y/o especificaciones de los servicios ofertados de acuerdo a lo solicitado por la convocante en el **CATÁLOGO ANEXO NÚM: 1,** para poder calificar técnicamente las propuestas (**Este anexo no deberá incluir precios**).

Para propósito de identificación personal, deberá presentar alguno de los siguientes documentos oficiales: Credencial de elector, pasaporte o cédula profesional.

La omisión de la presentación de cualquiera de los documentos, en forma total o parcial y la presentación de documentos ilegibles, con tachaduras o enmendaduras, será motivo de desechamiento de la propuesta en cualquier etapa de la licitación.

La propuesta técnica debera presentarse ademas de las especificaciones anteriores por medio electronico (CD ó USB) capturadas en Excel.

11.5 PROPUESTA ECONÓMICA Y GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE OFERTAS DE SERVICIOS:

El sobre de la propuesta económica deberá contener los documentos siguientes:

PROPUESTA ECONÓMICA.- La proposición deberá elaborarse en



hojas que contengan al menos el nombre del LICITANTE y el número de la licitación en todas las hojas e invariablemente en la última de sus hojas que las integran, una nota que diga: La presente propuesta contiene (No.) partidas y consta de (No.) fojas útiles debidamente numeradas y la firma autógrafa y el nombre del representante legal del licitante, siendo optativa la firma autógrafa o rúbrica del representante legal en las demás hojas, número de partida, descripción y/o especificaciones de los servicios ofertados de acuerdo a lo solicitado por la convocante en el CATÁLOGO ANEXO NÚM: 1, precio unitario con número y letra, el importe total de la partida y el total con I.V.A desglosado (únicamente donde aplique), en pesos mexicanos. (DOCUMENTO 1-E, ANEXO NÚM: 1-B). La propuesta debera presentarse ademas de las especificaciones anteriores por medio electronico (CD ó USB) capturadas en Excel, a renglón seguido, identificando en las que participe.

GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTAS; Cheque simple cruzado o con las leyendas "para depósito en cuenta del beneficiario" o "no negociable", expedido en título bancario con el nombre impreso por el banco o fianza expedida por compañía afianzadora a favor de: SERVICIO MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN, según corresponda, por un importe como mínimo al 5% del monto TOTAL de la propuesta, antes de I.V.A.

La omisión de la presentación de cualquiera de los documentos, en forma total o parcial en los términos señalados expresamente en estas bases y la presentación de documentos ilegibles, con tachaduras o enmendaduras, será motivo de desechamiento de la propuesta en cualquier etapa de la licitación, en los términos establecidos en estas bases.

La elaboración de las ofertas económicas y garantías deberá hacerse de acuerdo a las siguientes instrucciones:

A. Las ofertas económicas de servicios deberán presentarse en el formato que se señala en el DOCUMENTO 1-E, ANEXO NO. 1-B, anotando el número de partida, descripción y/o especificaciones de los servicios ofertados de acuerdo a lo solicitado por la convocante en el CATÁLOGO ANEXO NÚM: 1, precio unitario con número y letra, el importe total de la partida y el total con I.V.A desglosado (únicamente donde aplique) en PESOS MEXICANOS, mismas que deberán cumplir como mínimo con las especificaciones de los artículos que se señalan en el CATÁLOGO ANEXO NÚM: 1.



- a. Las cotizaciones deberán presentarse en pesos mexicanos, en precios unitarios firmes (fijos) con número y letra; al existir alguna discrepancia entre el valor en número y letra en el precio unitario, regirá el valor descrito con letra.
- b. El LICITANTE deberá sufragar todos los gastos relacionados con la preparación y presentación de su oferta y el CONVOCANTE no se hará responsable de dichos gastos, cualquiera que sea el resultado de la licitación.
- B. El LICITANTE incluirá en su propuesta, únicamente la información de los servicios ofertados de los cuales se indicará el precio unitario y el importe;
- C. Los descuentos especiales del o los servicios cotizados que voluntariamente estén dispuestos a otorgar los **LICITANTES**, deberán estar incluidos en los precios unitarios y no por separado;
- D. Las cotizaciones que se presenten deberán ser claras y precisas, en una sola oferta sin posibilidad de ofertar alguna otra opción;
- E. Los precios ofertados deberán ser fijos, sin escalamiento y de acuerdo a las condiciones de pago establecidas en las presentes bases;
- F. Las ofertas deberán ser firmadas por quien esté debidamente acreditado como representante legal del licitante, en la forma y términos solicitados en estas bases.

Para propósito de identificación personal, deberá presentar alguno de los siguientes documentos oficiales: Credencial de elector, pasaporte o cédula profesional.

12. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES: El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en la fecha y hora programados y será presidido por el funcionario designado por la CONVOCANTE, única autoridad facultada para aceptar o desechar propuestas, conforme a los términos de la LEY y los requisitos establecidos en las bases.

Para efecto de dar agilidad al proceso pero sin que sea motivo de desechamiento, los **LICITANTES** podrán registrarse previo al inicio del acto o una vez iniciado el mismo siempre y que se hayan presentado en la hora fijada para el efecto; los **LICITANTES** al ser nombrados por el funcionario que preside el acto, entregarán el sobre que contenga sus proposiciones técnica y económica y demás documentación requerida; una vez entregado el sobre conteniendo las propuestas técnicas y económicas, no podrá ser retirados bajo ninguna circunstancia. Los documentos originales que acompañen a su propuesta técnica que se hayan solicitado para cotejo serán devueltos por la **CONVOCANTE** en el mismo acto de la apertura de



propuestas técnicas y económicas, una vez que hayan sido cotejados con las copias simples.

El **LICITANTE** que desee asistir, deberá de presentarse puntualmente a cada uno de los actos.

En el supuesto de que el **LICITANTE** no se presentara a la hora señalada para el acto de presentación de propuestas y apertura de propuestas técnicas y económicas, no se le recibirá proposición alguna, sin embargo podrá presenciar el acto sin participación en el mismo.

En los demás actos relacionados con la presente licitación, no será obligatoria la presencia de representante alguno, por lo que su asistencia es opcional.

Una vez recibidas las proposiciones técnicas y económicas, el acto de presentación y apertura se llevará a cabo de acuerdo a lo siguiente:

Primero: Se procederá a la apertura del sobre que contiene las propuestas técnicas y económicas; en seguida se hará la revisión cuantitativa de los documentos solicitados en las bases en el apartado de "documentos técnicos complementarios" y "propuesta técnica", desechando las propuestas que no cumplan con alguno de los requisitos exigidos en las presentes bases. Los documentos de las propuestas desechadas serán introducidos en su sobre, se cerrará en presencia de los licitantes y se someterá a firma de los licitantes, para ser devueltas por la Convocante, transcurridos quince días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la licitación, salvo que exista inconformidad en trámite, en cuyo caso las propuestas deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos la convocante podrá proceder a su devolución a los licitantes que lo soliciten o decidir su destrucción en los términos de la normatividad aplicable.

Por lo menos un licitante y los servidores públicos de la dependencia o entidad convocante que se encuentren presentes, rubricarán las partes de las propuestas técnicas y económicas presentadas y que previamente haya determinado la convocante.

En seguida se procederá a la revisión de los documentos de la "propuesta económica" solicitados en las bases, únicamente de los licitantes cuyas propuestas técnicas no hayan sido desechadas en el presente acto como resultado de la revisión cuantitativa de sus documentos, y si no existe motivo de desechamiento por la omisión de algún requisito solicitado en su propuesta



económica o garantía, se dará lectura en voz alta al importe total de su propuesta antes del I.V.A.

Por lo menos un licitante y los servidores públicos de la dependencia o entidad convocante, rubricarán las partes de las propuestas económicas presentadas y que previamente haya determinado la convocante.

Se levantará acta en la que se harán constar las propuestas aceptadas para su posterior evaluación y el importe de cada una de ellas, así como las que hubieran sido desechadas y las causas que lo motivaron, señalando la fecha, lugar y hora en que se dará a conocer el fallo. El acta será firmada por cada uno de los participantes y se les entregará copia de la misma, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los licitantes que no hayan asistido; para efectos de su notificación.

Iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, a la hora y fecha señaladas, no se aceptará propuesta alguna de los participantes que lleguen posteriormente, por lo que es recomendable se presenten con anticipación para el registro de asistencia.

Las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de las proposiciones y del fallo, se pondrán a disposición de los licitantes que no hayan asistido al finalizar dichos actos, para efectos de su notificación; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de las mismas. Dicho procedimiento sustituirá la notificación personal.

13. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOCISIONES Y ADJUDICACIÓNES DEL CONTRATO:

EN EL ASPECTO TÉCNICO Y ECONÓMICO.

- a. El DICTAMINADOR TÉCNICO valorará el cumplimiento estricto de las especificaciones de los servicios ofertados respecto a los solicitados en las bases de licitación, quien emitirá dictamen sobre las propuestas técnicas y muestras físicas presentadas por los LICITANTES (cuando se requieran señalado en el CATÁLOGO ANEXO NÚM: 1.
 - Por otra parte el area administrativa o financiera del **CONVOCANTE** valorará el cumplimiento de las condiciones legales, técnicas y financieras para contraer los compromisos derivados de la licitación; asimismo que los servicios ofertados reúnan las características y especificaciones del catálogo de conceptos y se cumplan los requisitos



de las bases, así como lo estipulado en la junta de aclaraciones y mediante la comparación en forma equitativa de los precios ofertados por los **LICITANTES**, dictaminará la adjudicación en todos los casos a la oferta economica mas baja de cada uno de los inscisos(A, B,C etc.)

- b. Las propuestas que satisfagan todos los aspectos señalados con anterioridad serán calificadas como solventes.
- c. El CONVOCANTE, deberá enviar en fecha previa a su notificación el fallo de la licitación al SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES del Servicio Médico de los Trabajadores de La Educación, para su opinión y dictamen.

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por los convocantes que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación.

d. Los **LICITANTES** sólo podrán presentar una oferta de la cada uno de los incisos contenidos en la partida 1, en caso de presentar dos opciones o más, el **LICITANTE** será descalificado.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes técnicamente, y por lo tanto satisfacen la totalidad de los requerimientos del **CONVOCANTE**, el contrato se adjudicará a quien presente la propuesta cuyo precio, calidad y financiamiento sea el mejor para lo solicitado en el **CATÁLOGO ANEXO NÚM: 1.**

- e. En caso de empate en la cotización (propuesta económica), en estricto apego al Artículo 59 de la LEY, en igualdad de circunstancias, se preferirá la contratación de proveedores locales.
- f. En el caso de no resolver la adjudicación mediante el supuesto anterior, se procederá a adjudicar el contrato en forma proporcional entre los LICITANTES que se encuentren en este caso, de no aceptar ninguno de ellos se procederá a asignar por insaculación.
- g. Se verificará que los precios ofertados sean congruentes con los precios en vigor en el mercado a la fecha de presentación de las proposiciones.
- h. Una vez hecha la evaluación de las propuestas, considerando el dictamen elaborado por el **SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES** del



Servicio Médico de Los Trabajadores de la Educación de esta licitación y hecho el análisis de precios en un cuadro económico comparativo por parte del área administrativa o financiera, el CONVOCANTE procederá a la emisión del fallo debidamente motivado y con el los fundamentos legales aplicables para adjudicación del contrato o contratos correspondientes a la(s) persona(s) morales que, de entre los LICITANTES reúna(n) las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice(n) satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, en el entendido de que la adjudicación se hará: por cada uno de los incisos de la partida 1 previamente definida y preestablecida en el CATÁLOGO ANEXO NÚM: 1

i. En igualdad de circunstancias tècnicas se preferirá la contratación de proveedores locales, dándoles preferencia hasta una diferencia del quince por ciento en su propuesta económica, siempre que se garanticen al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y eficiencia y demás circunstancias pertinentes a que se refiere el artículo 43 de la citada Ley.

14. LAS PROPUESTAS SERÁN DESECHADAS CUANDO:

- a. Se presenten en forma tardía las ofertas una vez iniciado el acto de presentación de propuestas técnicas y económicas.
- b. El sobre en que se presentan las ofertas no esta cerrados en tal forma que se evite introducir o retirar fácilmente documentos, antes de la celebración del acto público programado para la presentación de proposiciones y apertura de la propuestas técnicas y economicas.
- c. En la revisión cuantitativa o en la cualitativa se detecte la falta de alguno de los documentos originales, sus copias o fotocopias, información o requisitos exigidos en la forma y los términos señalados en estas bases de licitación.
- d. Falta de la firma del representante legal del licitante en los documentos en la forma y términos en que este requisito se haya solicitado en las bases de la licitación.



Las proposiciones desechadas serán devueltas por el **CONVOCANTE**, transcurridos quince días contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la licitación.

15. DESCALIFICACIÓN DEL LICITANTE CUANDO:

En observancia de lo dispuesto por el Artículo 52, fracción IV de la **LEY**, será causa de descalificación, el incumplimiento total o parcial de cualquiera de los requisitos establecidos en la forma y los términos de estas bases de licitación, así mismo cuando se incurra en alguno o algunos de los supuestos del Artículo 73 de la **LEY**, y por las causas siguientes:

- a. La propuesta técnica o la propuesta económica no venga firmada por el representante legal del licitante, en la forma y términos indicados en estas bases.
- b. El **LICITANTE** deje de presentar dentro del sobre correspondiente, uno o más de los documentos originales, copias o fotocopias, en la forma y términos solicitados en estas bases.
- c. El **LICITANTE** presente documentos cuyo contenido sea parcial o no esté completo, o su texto no corresponda a los datos, de acuerdo con lo solicitado en las bases de esta licitación.
- d. Los servicios que oferte el LICITANTE no se ajusten a las especificaciones técnicas, de calidad, diseño, etc., solicitadas por el CONVOCANTE.
- e. Proponga alternativas que modifiquen las condiciones establecidas por el **CONVOCANTE** en estas bases y conforme a las cuales se desarrollará la licitación.
- f. Presentar dos o mas opciones por la partida, según corresponda a lo solicitado en las bases de la licitación.
- g. No presente con número y letra los precios unitarios de las propuestas económicas.
- h. Haya cometido hecho ilícito en perjuicio del **CONVOCANTE**.
- No satisfaga los requisitos de forma o fondo determinado en estas bases.



- j. El CONVOCANTE encuentre que el LICITANTE se ha puesto de acuerdo con otro u otros para hacer subir los precios propuestos con motivo de esta licitación, o por cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás LICITANTES.
- k. El LICITANTE presente varias proposiciones bajo el mismo o diferentes nombres.
- I. Las proposiciones se presenten en escalas.
- m. Las proposiciones no cumplan técnicamente con los requisitos del **CATÁLOGO ANEXO NÚM: 1.**
- n. El valor de la garantía para seriedad de la oferta sea inferior al 5% del valor total de las propuestas presentadas por el **LICITANTE** (sin incluir el I.V.A).
- o. Cuando presenten precios en moneda extranjera.
- p. El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases o catálogo de conceptos de la licitación.
- q. La convocante compruebe que el licitante no le hubiera cumplido sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos y que, como consecuencia de ello, haya sido perjudicada gravemente la convocante.
- r. Existan adeudos pendientes, derivados de sanciones económicas impuestas por la convocante por incumplimientos de contratos por parte de los licitantes

16. DECLARACIÓN DE CONCURSO DESIERTO:

La licitación podrá ser declarada desierta por el **CONVOCANTE**:



- a. Si vencido el plazo de venta de las bases de licitación ningún interesado las adquiera, no se presenten proposiciones en el acto de presentación y apertura de propuestas tècnicas y econòmicas, o si la totalidad de las propuestas presentadas fueran desechadas.
- Si la totalidad de las ofertas presentadas no garantizan el cumplimiento del contrato en cuanto a precio, calidad y especificaciones técnicas.
- c. Si la totalidad de las propuestas presentadas no reúnen los requisitos de las bases de esta licitación o si como resultado de la investigación efectuada por el CONVOCANTE, se determina que los precios no son aceptables por no resultar congruentes con los precios en vigor en el mercado.

17. FALLO DE LA LICITACIÓN:

En el Salón "Presidentes" del Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación con domicilio en: Boulevard los Álamos #3685-3 Col. San José de los Cerritos en la Ciudad de Saltillo, Coahuila, se realizará el acto en donde se dará a conocer el fallo debidamente motivado y fundado del concurso, se entregará copia a los licitantes que asistan a este acto, se levantará acta que firmarán los participantes y se entregará copia a los asistentes al mismo. La falta de la firma de uno o varios, no invalidará el contenido de la misma.

El **LICITANTE** a quien se le adjudique contrato, deberá presentar la garantía de cumplimiento correspondiente dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha de firma del contrato en: Departamento de Caja del Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación con domicilio en: Blvd Boulevard los Álamos #3685-3 Col. San José de los Cerritos en la Ciudad de Saltillo, Coahuila.

18. GARANTÍAS:

18.1 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPOSICIÓN: El LICITANTE proporcionará como parte de su propuesta económica, una garantía por medio de cheque simple cruzado o con la leyenda "para depósito en cuenta del beneficiario" o "no negociable", expedido en título bancario con el nombre impreso por el banco o fianza expedida por Compañía Afianzadora Mexicana autorizada, por un importe equivalente a un mínimo del 5% del monto total de su propuesta, antes de I.V.A., a nombre de: Servicio Medico de los



Trabajadores de la Educación, (**DOCUMENTO 1E)** de la propuesta económica.

Las garantías de seriedad correspondientes a las propuestas que hayan sido aceptadas y que no resulten ganadoras de la licitación serán devueltas quince días hábiles después del acto de fallo.

La garantía de seriedad del **LICITANTE** al que se le haya adjudicado el contrato será devuelta una vez que éste haya firmado el contrato correspondiente y entregado la garantía de cumplimiento del mismo.

La garantía de seriedad de la oferta se hará efectiva en beneficio del Servicio Medico de los Trabajadores de la Educación, cuando el **PROVEEDOR** por causas imputables a él mismo, no sostenga las condiciones de su oferta o no cumpla en tiempo y forma con la firma del contrato derivado de la presente licitación.

18.2 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: El **PROVEEDOR** deberá presentar una fianza expedida por una Institución Afianzadora Mexicana autorizada, por el 10% (diez por ciento) del monto del contrato para garantizar su cumplimiento incluyendo el I.VA., en pesos mexicanos a nombre de Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación, según corresponda. **(ANEXO NÚM. 5)**.

La entrega de la fianza de garantía será dentro de los diez días hábiles siguientes a la firma del contrato y permanecerá vigente seis meses a partir de el último servicio otorgado al 31 de dic de 2013.

Al momento de recibir modificaciones a los contratos adjudicados, el **PROVEEDOR** deberá presentar el endoso de la fianza de acuerdo a las disposiciones legales inherentes.- (ANEXO NÚM. 6).

18.3 GARANTÍA DEL ANTICIPO: De ser el caso, el **PROVEEDOR** deberá presentar una fianza expedida por una Institución Afianzadora Mexicana autorizada, a favor del Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación como garantía del anticipo por la totalidad de su monto, (I.V.A. incluido), en la misma moneda en la que se otorga el anticipo. (NO APLICA).

18.4 GARANTÍA DEL FABRICANTE: El **PROVEEDOR** deberá entregar al **CONVOCANTE** la garantía del fabricante, en el momento que sean recibidos los servicios que suministre (NO APLICA)



18.5 PERIODO DE GARANTÍA DE LOS SERVICIOS: Concluido el tiempo de otorgamiento de servicios a la fecha limite establecida en el contrato, el PROVEEDOR quedará obligado a responder a las reclamaciones o denuncias que resulten en el otorgamiento de los mismos, y de cualesquiera otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo, en la LEY, y en la legislación aplicable. DOCUMENTO NUM. 8 (ANEXO NÚM 7).

19. CONTRATO:

19.1 FIRMA DEL CONTRATO: El contrato deberá ser según el modelo proporcionado por el CONVOCANTE (ANEXO NÚM. 8) y deberá formalizarse dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha del fallo en el Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación con domicilio en: Boulevard los Àlamos 3685 -3 Col. San Josè de los Cerritos en la Ciudad de Saltillo, Coahuila.

Si la empresa adjudicataria no firma el contrato dentro del plazo señalado, perderá a favor del Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación, la garantía otorgada y el **CONVOCANTE** podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente mas baja de conformidad con lo asentado en el dictamen a que se refiere el artículo 59 de la **LEY**, y así sucesivamente; en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la postura que inicialmente hubiere resultado ganadora, en todo caso, no sea superior al diez por ciento.

19.2 MODIFICACIÓN DEL CONTRATO: El CONVOCANTE bajo su responsabilidad y por razones fundadas podrá modificar dentro de su vigencia, los contratos adjudicados que se deriven de esta licitación, en lo relativo a la cantidad fincada sin tener que recurrir en su caso, a la celebración de una nueva licitación siempre y cuando no se modifiquen en total mas del 30% del monto o cantidad de los conceptos originalmente establecidos en el catálogo de conceptos. Dichas modificaciones procederán siempre y cuando el precio de los servicios sea igual al pactado originalmente.

Para el caso de que la circunstancia antes mencionada ocurra, las fechas de entrega correspondientes y las cantidades modificadas solicitadas podrán ser pactadas de común acuerdo entre el **CONVOCANTE** y el **PROVEEDOR**.



- Si el **PROVEEDOR**, no aceptara la adjudicación de demandas modificadas, previstas en este inciso, el **CONVOCANTE** aplicará la garantía de cumplimiento de la propuesta y el pedido se otorgará a la segunda mejor oferta, siempre que la diferencia en precio con respecto a la postura que inicialmente hubiere resultado ganadora, en todo caso no sea superior al diez por ciento con respecto a la postura que inicialmente hubiere resultado ganadora.
- 19.3 RESCISIÓN DE CONTRATO: En caso de que exista incumplimiento de obligaciones del servicio, imputables al (los) PROVEEDOR (es), además de las penas convencionales, el "CONVOCANTE" podrá optar por rescindir el contrato y hacer efectiva la fianza de cumplimiento y/o las que señale la Ley de la materia, sin derecho a reclamo alguno por el (los) PROVEEDOR (es) sobre las cantidades pendientes de pagar.
- 20. PENAS CONVENCIONALES: Para el caso en que el PROVEEDOR no cumpliera con el cumplimiento total de los servicios en las fechas limites establecidas, se pacta como pena convencional a favor del Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación, a titulo de daños y perjuicios sin necesidad de justificarlos, el 5 al millar por cada día de retraso que transcurra calculado sobre el valor total de los servicios no entregados, sin considerar entregas parciales posteriores a la fecha de vencimiento. Esta sanción podrá hacerse efectiva sin reclamación alguna del PROVEEDOR a través de la póliza de fianza o del saldo que a la fecha tenga el PROVEEDOR para garantizar el cumplimiento de las cláusulas del contrato y su importe no será recuperable bajo ninguna circunstancia.

La sanción se hará efectiva sobre el monto de lo incumplido independientemente de que por excepción se concediera prórroga para la entrega de los servicios, excepto cuando el motivo se deba a caso fortuito o fuerza mayor fuera del alcance del proveedor o fabricante debidamente comprobados.

21. CONDICIONES:

El **CONVOCANTE** y los **LICITANTES** aceptan que para la presentación de esta licitación y demás actos que de ella se deriven, rijan las siguientes condiciones:

A) Los anexos técnicos y folletos, cuando hubieran sido solicitados en el catálogo de conceptos, podrán presentarse en el idioma del país de



origen de los servicios, acompañados por una traducción simple al español.

- B) Las cotizaciones deberán presentarse en pesos mexicanos y con número y letra en precios unitarios firmes (fijos). Cuando exista una discrepancia entre la cantidad con número y la cantidad con letra la que se tomará en cuenta será la cantidad con letra para efectos legales; (DOCUMENTO N° 1-E), de la propuesta económica, (ANEXO NUM. 1-B).
- C) Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las propuestas (técnica y económica) presentadas por los LICITANTES podrán ser negociadas o modificadas;
- D) El LICITANTE deberá declarar bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos del Artículo 73 de la LEY, DOCUMENTO 4 (agregar este documento en el sobre de la propuesta técnicas y economica).- (ANEXO NÚM. 3).
- E) Los **LICITANTES** declaran estar debidamente enterados y de acuerdo con los datos que se proporcionan en lo concerniente a:
 - a. Que las condiciones y el grado de dificultad del suministro y demás características que ofrece la CONVOCANTE son únicamente como orientación, a titulo enunciativo mas no limitativo, quedando bajo la responsabilidad de los LICITANTES juzgar todas las circunstancias en relación con traslados, maniobras, fletes, distancias, condiciones de caminos y accesos, etc. de manera tal, que si cualquiera de ellas resultara diferente a la hora de la entrega, la diferencia no justificará reclamación alguna del PROVEEDOR.
 - b. El **CONVOCANTE** será el responsable directo de la recepción, revisión, supervisión, vigilancia y control de los servicios.
 - c. Que todos los impuestos y derechos que causen los contratos serán pagados por el PROVEEDOR a excepción del I.V.A., que serà pagado por el **CONVOCANTE.**
 - d. Patentes, marcas y derechos de autor: los **LICITANTES** a quienes se les adjudique el contrato, asumirán la responsabilidad total para el caso de que al suministrar los servicios a (nombre del



CONVOCANTE), infrinjan derechos a la propiedad intelectual y la Ley de Fomento y de Protección de la Propiedad Industrial.

- e. Si se encontrase una diferencia aritmética entre el precio unitario y el precio total deberá efectuarse la corrección del monto total y el precio unitario con letra seguirá siendo el precio válido para efectos comparativos.
- f. El PROVEEDOR acepta en su caso toda la responsabilidad por el comercio de estos servicios y sus equipos, ante el CONVOCANTE o cualquier otra autoridad competente para el caso.
- g. Gastos de la licitación: el LICITANTE deberá sufragar todos los gastos relacionados con la preparación y presentación de su oferta el Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación no se hará responsable de dichos gastos, cualquiera que sea el resultado de la licitación.

Experiencia.- El **LICITANTE** deberá contar con experiencia suficiente en el ramo del suministro de los servicios requeridos.

22. MUESTRAS (NO APLICA):

22.1 MUESTRA FÍSICA: De las partidas en que así se señale en el catálogo de conceptos, El **LICITANTE** deberá presentar la(s) muestra(s) física(s), que reúnan las especificaciones y requisitos solicitados por El **CONVOCANTE**, se señalan algunas en forma individual en otras por familia (NO APLICA).

Cada una de las muestras debe estar identificada con una etiqueta autoadherible que indique el nombre del **PROVEEDOR**, número de licitación, y número de partida, en el caso señalado por familia se debe agregar el número de familia asignada en las diferentes partidas como se agrupan en el **CATÁLOGO ANEXO NÚM**: 1 (NO APLICA).

FECHA Y LUGAR DE ENTREGA DE LAS MUESTRAS: Deberán ser entregadas el día y a la hora de la entrega de las propuestas, en la sala de juntas del Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación, Boulevard los Álamos #3685-3 Col. San José de los Cerritos Saltillo Coahuila, CP. 25294 (tel. 4-38-04-40)(NO APLICA).



En el entendido de que la omisión de la presentación de la muestra física solicitada, será motivo de descalificación y desechamiento de su propuesta en la partida correspondiente (NO APLICA).

23.- DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ENTREGAR EL LICITANTE ADJUDICADO EN EL MOMENTO DE LA FIRMA DEL CONTRATO.

LOS DOCUMENTOS ESTRICTAMENTE NECESARIOS QUE EL LICITANTE DEBERA PRESENTAR AL MOMENTO DE LA FIRMA DEL CONTRATO SON LOS SIGUIENTES:

- 23.1 ACTA CONSTITUTIVA, SOLO EN CASO DE PERSONAS MORALES.
- 23.2 PODER NOTARIADO A FAVOR DE QUIEN FIRMA EL CONTRATO.
- 23.3 IDENTIFICACION OFICIAL.

SALTILLO, COAHUILA, A 15 DE MARZO DE 2013

AGRADECEMOS SU PARTICIPACIÓN SERVICIO MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN

NOTA (1): Se agregan a estas bases Anexos del 1 al 11.

NOTA (2): En el **Anexo 10.**- Relación de documentos que deberán presentar los participantes en el concurso y se utilizará como constancia de recepción de la entrega que haga el **LICITANTE** en el acto de presentación y apertura de proposiciones. La omisión de la entrega de este anexo por parte del participante no será motivo de descalificación.

- TODA LA DOCUMENTACION, DEBERA ESTAR VIGENTE AL MENOS A LA TERMINACION DE LA PRESENTE LICITACION. (INCLUYENDO COPIAS)
- TODA LA DOCUMENTACION PRESENTADA DEBERA ESTAR LEGIBLE PARA SU IDENTIFICACION.



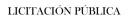
CATALOGO ANEXO 1

	BANCO DE SANGRE		
INCISO	DESCRIPCION	PORCENTAJE	
А	PRUEBAS CRUZADAS PAQUETE GLOBULAR	0.04	
В	AFERESIS.	1.16	
С	SERVICIO DE TRANSFUSION	0.17	
D	GRUPO Y RH	0.01	
E	HEMATOCRITO	0.01	
F	PERFIL DE DONACION INTERNO	0.14	
	CARDIOLOGIA		
INCISO	DESCRIPCION	PORCENTAJE	
G	ECOCARDIOGRAMA DOPPLER TRANSESOFAGICO SIN MATERIAL, MEDICAMENTO	0.80	
Н	ELECTROCARDIOGRAMA	0.06	
I	HOLTER DE PRESION	0.21	
J	HOLTER DE RITMO	0.24	
K	PRUEBA DE ESFUERZO.	0.20	
L	PRUEBA DE MESA INCLINADA(NO INCLUYE MATERIAL NI MEDICAMENTO)	0.49	
М	TRAZO P/ELECTROCARDIOGRAMA.	0.01	
	CIRUGIAS Y PAQUETES		
INCISO	DESCRIPCION	PORCENTAJE	
N	CESAREA HABITACION	1.47	
Ñ	PARTO HABITACION	0.85	
	CLINICA DE LA MUJER		
INCISO	DESCRIPCION	PORCENTAJE	
0	ECO DE MAMAS	0.10	
Р	ECO PELVICO.	0.16	
Q	ECO PUNCION GUIADA (CON MATERIAL)	0.61	
R	ECO TRANSVAGINAL	0.15	
S	MAMOGRAFIA P/LOC. TUMORAL DE MAMA	0.59	
Т	MAMOGRAFIA UNILATERAL	0.06	
U	ECO DE MAMAS Y MAMOGRAFIA	0.17	
V	MAMOGRAFIA BILATERAL	0.12	
	CUARTOS		
INCISO	DESCRIPCION	PORCENTAJE	
W	CUIDADOS INTENSIVOS ADULTO	0.35	
X	CUIDADOS INTERMEDIOS ADULTO	0.30	
Υ	CUIDADOS INTENSIVOS PEDIATRICOS	0.34	
Z	CUIDADOS INTERMEDIOS PEDIATRICOS	0.30	
AA	CUARTO PRIVADO INDIVUAL	0.17	
	ENDOSCOPIAS		
INCISO	DESCRIPCION	PORCENTAJE	
AB	COLONOSCOPIA + POLIPECTOMIA + ESCLEROTERAPIA	0.32	
AC	DETECCION DE HELICOBACTER PYLORI POR ALIENTO	0.11	



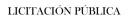


	ENDOSCOPIAS			
INCISO	DESCRIPCION	PORCENTAJE		
AD	ENDOSCOPIA DIAGNOSTICA	0.43		
AE	PHMETRIA ESOFAGICA	0.29		
	HEMODIALISIS			
INCISO	DESCRIPCION	PORCENTAJE		
AF	SESION DE HEMODIALISIS	0.16		
AG	SESION DE HEMODIALISIS (1ER VEZ)	0.17		
	LABORATORIO			
INCISO	DESCRIPCION	PORCENTAJE	IV A	TOTAL
AH	ANTICUERPOS ANTI AMIBAS (SERAMEBA)	0.05		
Al	ANTICUERPOS ANTI CITOMEGALOVIRUS IGG	0.05		
AJ	ANTICUERPOS ANTI CORE IGG DE HEPATITIS B	0.05		
AK	ANTICUERPOS ANTI HEPATITIS A IGG	0.05		
AL	ANTICUERPOS ANTI RUBEOLA IGG	0.04		
AM	ANTICUERPOS ANTI RUBEOLA IGM	0.07		
AN	ALBUMINA EN L.C.R.	0.05		
AÑ	AMIKACINA NIVEL DE	0.07		
AO	AMILASA EN ORINA	0.03		
AP	AMONIO	0.04		
AQ	ANTIGENO E DE HEPATITIS B	0.05		
AR	ANTIGENO PROSTATICO ESP LIBRE	0.08		
AS	AZUCARES EN HECES C/U	0.01		
AT	B.A.A.R. SERIADO (3MUESTRAS)	0.05		
AU	BACILO DE HANSEN (RASPADO E IDENTIFICACION)	0.02		
AV	BRUCELLA (HUDLESSON) ANTICUERPOS	0.01		
AW	CA 125 ANTIGENO	0.08		
AX	CA 15-3 (MAMARIO ESPECIFICO)	0.06		
AY	CALCIO EN ORINA DE 24 HRS	0.01		
AZ	BRUCELLA CULTIVO	0.03		
BA	CULTIVO DE EXPECTORACION	0.04		
BB	CULTIVO DE EXUDADO FARINGEO	0.04		
BC	CULTIVO DE EXUDADO NASAL	0.04		
BD	CULTIVO DE EXUDADO URETRAL	0.04		
BE	CULTIVO DE EXUDADO VAGINAL	0.04		
BF	CULTIVO DE LAVADO BRONQUIAL	0.05		
BG	CULTIVO DE SECRECION OTICA	0.04		
BH	CULTIVO DE SECRECION Y ABSCESO	0.04		
BI	CULTIVO DE SONDA FOLEY	0.04		
BJ	ESPERMOCULTIVO	0.04		
BK	VIRUS SINCITIAL RESPIRATORIO	0.09		
BL	DENSIDAD URINARIA	0.00		
BM	GRASAS EN HECES	0.01		



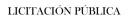


NOTES DESCRIPCION PORCENTAJE		LABORATORIO		
BIN N.I.H. OXIUROS 0.01	INCISO	DESCRIPCION	PORCENTAJE	
N.I.H. OXINGES	BN	GUAYACO EN HECES	0.01	
PH URINARIO	BÑ	N.I.H. OXIUROS	0.01	
CLORO EN SANGRE (ELECTROLITOS) C.U.	ВО	PH URINARIO	0.00	
BQ ANTICUERPOS ANTI HELICOBACTER PYLORI SUERO 0.05 BR ANTICUERPOS ANTI HEPATITIS A IGM 0.05 BS ANFETAMINAS DETECCION EN ORINA 0.04 BT GASES ARTERIALES 0.04 BU GASES VENOSOS 0.04 BV PHEN LIQUIDOS DIVERSOS 0.03 BW CANABINOIDES DETECCION EN ORINA 0.03 BX CICLOSPORINA NIVEL DE 0.14 BY DIAGNOSTICO DE EMBARAZO TEMPRANO ORINA/SANGRE 0.04 BZ ELECTROLITOS EN SUDOR (IONTOFORESIS) 0.05 CA ESTRADIOL EN SANGRE 0.04 CB FENOBABRITAL 0.04 CC HORMONA FOLICULO ESTIMULANTE (FSH) 0.04 CD HORMONA LUTEINIZANTE (LH) 0.05 CD HORMONAL LI (4 HORMONAS) 0.14 CG PERFIL HORMONAL II (6 HORMONAS) 0.14 CG PERFIL HORMONAL II (6 HORMONAS) 0.22 CI POTASIO EN ORINA 0.02 CJ SIMB HUNINER (PBA POST-COITO) 0.03 CK	BP	CLORO EN SANGRE (ELECTROLITOS)	0.01	
ANTICUERPOS ANTI HEPATITIS A IGM	BQ		0.05	
BS ANFETAMINAS DETECCION EN ORINA 0.04 BT GASES ARTERIALES 0.04 BV GASES VENOSOS 0.04 BV PH EN LIQUIDOS DIVERSOS 0.03 BW CANABINOIDES DETECCION EN ORINA 0.03 BX CICLOSPORINA NIVEL DE 0.14 BY DIAGNOSTICO DE EMBARAZO TEMPRANO ORINA/SANGRE 0.04 BZ ELECTROLITOS EN SUDOR (IONTOFORESIS) 0.05 CA ESTRADIOL EN SANGRE 0.04 CB FENOBARBITAL 0.04 CC HORMONA FOLICULO ESTIMULANTE (FSH) 0.04 CD HORMONA FOLICULO ESTIMULANTE (FSH) 0.05 CE OPIACEOS EN ORINA 0.05 CF PERFIL HORMONAL II (4 HORMONAS) 0.14 CF PERFIL HORMONAL II (5 HORMONAS) 0.17 CH PERFIL HORMONAL III (6 HORMONAS) 0.22 CI POTASIO EN ORINA 0.02 CJ SIMS HUNNER (PBA POST-COITO) 0.03 CK TIROXINA LIBRE (T4 LBRE) 0.03 CL CRIGGLOBU	BR	ANTICUERPOS ANTI HEPATITIS A IGM	0.05	
BT GASES ARTERIALES 0.04 BU GASES VENOSOS 0.04 BV PH EN LIQUIDOS DIVERSOS 0.03 BW CANABINOIDES DETECCION EN ORINA 0.03 BX CICLOSPORINA NIVEL DE 0.14 BY DIAGNOSTICO DE EMBARAZO TEMPRANO ORINA/SANGRE 0.04 BZ ELECTROLITOS EN SUDOR (IONTOFORESIS) 0.05 CA ESTRADIOL EN SANGRE 0.04 CB FENOBARBITAL 0.04 CC HORMONA FOLICULO ESTIMULANTE (FSH) 0.04 CD HORMONA LUTEINIZANTE (LH) 0.05 CE OPIACEOS EN ORINA 0.05 CF PERFIL HORMONAL I (4 HORMONAS) 0.14 CG PERFIL HORMONAL II (8 HORMONAS) 0.17 CH PERFIL HORMONAL II (8 HORMONAS) 0.22 CI POTASIO EN ORINA 0.02 CI POTASIO EN ORINA 0.02 CI POTASIO EN ORINA 0.02 CL CRIOGLOBULINAS 0.03 CL CRIOGLOBULINAS 0.02	BS		0.04	
SASES VENOSOS 0.04	BT		0.04	
BV PH EN LIQUIDOS DIVERSOS 0.03 BW CANABINOIDES DETECCION EN ORINA 0.03 BX CICLOSPORINA NIVEL DE 0.14 BY DIAGNOSTICO DE EMBARAZO TEMPRANO ORINA/SANGRE 0.04 BZ ELECTROLITOS EN SUDOR (IONTOFORESIS) 0.05 CA ESTRADIOL EN SANGRE 0.04 CB FENOBARBITAL 0.04 CC HORMONA FOLICULO ESTIMULANTE (FSH) 0.04 CD HORMONA FOLICULO ESTIMULANTE (FSH) 0.05 CE OPIACEOS EN ORINA 0.05 CE OPIACEOS EN ORINA 0.05 CF PERFIL HORMONAL I (4 HORMONAS) 0.14 CG PERFIL HORMONAL II (5 HORMONAS) 0.17 CH PERFIL HORMONAL II (6 HORMONAS) 0.22 CI POTASIO EN ORINA 0.02 CJ SIMS HUNNER (PBA POST-COITO) 0.03 CK TIROXINA LIBRE (T4 LBRE) 0.03 CL CRIOGLOBULINAS 0.02 CM EOSINOFILIA EN MOCO NASAL 0.01 CN EOSINOFILIA FA	BU		0.04	
BW CANABINOIDES DETECCION EN ORINA 0.03 BX CICLOSPORINA NIVEL DE 0.14 BY DIAGNOSTICO DE EMBARAZO TEMPRANO ORINA/SANGRE 0.04 BZ ELECTROLITOS EN SUDOR (IONTOFORESIS) 0.05 CA ESTRADIOL EN SANGRE 0.04 CB FENOBARBITAL 0.04 CC HORMONA FOLICULO ESTIMULANTE (FSH) 0.05 CE OPIACEOS EN ORINA 0.05 CE OPIACEOS EN ORINA 0.05 CF PERFIL HORMONAL I (4 HORMONAS) 0.14 CG PERFIL HORMONAL I (6 HORMONAS) 0.17 CH PERFIL HORMONAL III (6 HORMONAS) 0.02 CI POTASIO EN ORINA 0.02 CJ SIMS HUNDER (PBA POST-COITO) 0.03 CK TIROXINA LIBRE (T4 LBRE) 0.03 CK TIROXINA LIBRE (T4 LBRE) 0.03 CM EOSINOFILIA FARINGEA 0.01 CN EOSINOFILIA FARINGEA 0.01 CN EOSINOFILIA FARINGEA 0.01 CO FRAGILIDAD OSMOTICA	BV		0.03	
BX CICLOSPORINA NIVEL DE 0.14 BY DIAGNOSTICO DE EMBARAZO TEMPRANO ORINA/SANGRE 0.04 BZ ELECTROLITOS EN SUDOR (IONTOFORESIS) 0.05 CA ESTRADIOL EN SANGRE 0.04 CB FENOBARBITAL 0.04 CC HORMONA FOLICULO ESTIMULANTE (FSH) 0.04 CD HORMONA LUTEINIZANTE (LH) 0.05 CE OPIACEOS EN ORINA 0.05 CF PERFIL HORMONAL I (4 HORMONAS) 0.14 CG PERFIL HORMONAL I (6 HORMONAS) 0.17 CH PERFIL HORMONAL II (6 HORMONAS) 0.22 CI POTASIO EN ORINA 0.02 CJ SIMS HUNNER (PBA POST-COITO) 0.03 CK TIROXINA LIBRE (T4 LBRE) 0.03 CL CRIOGLOBULINAS 0.02 CM EOSINOFILIA FARINGEA 0.01 CN EOSINOFILIA FARINGEA 0.01 CN EOSINOFILIA FARINGEA 0.01 CO FRAGILIDAD ACIDA (PRUEBA DE HAM) 0.04 CP FRAGILIDAD ACIDA (PRUEBA DE	BW		0.03	
BY DIAGNOSTICO DE EMBARAZO TEMPRANO ORINA/SANGRE 0.04 BZ ELECTROLITOS EN SUDOR (IONTOFORESIS) 0.05 CA ESTRADIOL EN SANGRE 0.04 CB FENOBARBITAL 0.04 CC HORMONA FOLICULO ESTIMULANTE (FSH) 0.04 CD HORMONA LUTEINIZANTE (LH) 0.05 CE OPIACEOS EN ORINA 0.05 CF PERFIL HORMONAL I (4 HORMONAS) 0.14 CG PERFIL HORMONAL II (6 HORMONAS) 0.17 CH PERFIL HORMONAL II (6 HORMONAS) 0.02 CI POTASIO EN ORINA 0.02 CJ SIMS HUNNER (PBA POST-COITO) 0.03 CK TIROXINA LIBRE (T4 LBRE) 0.03 CL CRIOGLOBULINAS 0.02 CM EOSINOFILIA EN MOCO NASAL 0.01 CN EOSINOFILIA FARINGEA 0.01 CN EOSINOFILIA FARINGEA 0.01 CO FRAGILIDAD ACIDA (PRUEBA DE HAM) 0.04 CP FRAGILIDAD OSMOTICA 0.04 CQ HEMOGLOBINA	ВХ		0.14	
BZ	BY		0.04	
CA ESTRADIOL EN SANGRE 0.04 CB FENOBARBITAL 0.04 CC HORMONA FOLICULO ESTIMULANTE (FSH) 0.04 CD HORMONA LUTEINIZANTE (LH) 0.05 CE OPIACEOS EN ORINA 0.05 CF PERFIL HORMONAL I (4 HORMONAS) 0.14 CG PERFIL HORMONAL III (6 HORMONAS) 0.17 CH PERFIL HORMONAL III (6 HORMONAS) 0.02 CI POTASIO EN ORINA 0.02 CJ SIMS HUNNER (PBA POST-COITO) 0.03 CK TIROXINA LIBRE (T4 LBRE) 0.03 CL CRIOGLOBULINAS 0.02 CM EOSINOFILIA EN MOCO NASAL 0.01 CN EOSINOFILIA FARINGEA 0.01 CN EOSINOFILIA FARINGEA 0.01 CO FRAGILIDAD ACIDA (PRUEBA DE HAM) 0.04 CP FRAGILIDAD OSMOTICA 0.04 CQ HEMOGLOBINA 0.01 CR MIELOGRAMA (ASPIRACION E INTERPRETACION) 0.19 CS MIELOGRAMA (ASPIRACION E INTERPRETACION)	BZ		0.05	
CB FENOBARBITAL 0.04 CC HORMONA FOLICULO ESTIMULANTE (FSH) 0.04 CD HORMONA LUTEINIZANTE (LH) 0.05 CE OPIACEOS EN ORINA 0.05 CF PERFIL HORMONAL I (4 HORMONAS) 0.14 CG PERFIL HORMONAL II (6 HORMONAS) 0.17 CH PERFIL HORMONAL III (6 HORMONAS) 0.02 CI POTASIO EN ORINA 0.02 CJ SIMS HUNNER (PBA POST-COITO) 0.03 CK TIROXINA LIBRE (T4 LBRE) 0.03 CL CRIOGLOBULINAS 0.02 CM EOSINOFILIA EN MOCO NASAL 0.01 CN EOSINOFILIA FARINGEA 0.01 CN EOSINOFILIA FARINGEA 0.01 CN EOSINOFILIA FARINGEA 0.01 CO FRAGILIDAD ACIDA (PRUEBA DE HAM) 0.04 CP FRAGILIDAD OSMOTICA 0.04 CQ HEMOGLOBINA 0.01 CR MIELOGRAMA (ASPIRACION E INTERPRETACION) 0.19 CS MIELOGRAMA ASPIRACION 0.10	CA	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		
CC HORMONA FOLICULO ESTIMULANTE (FSH) 0.04 CD HORMONA LUTEINIZANTE (LH) 0.05 CE OPIACEOS EN ORINA 0.05 CF PERFIL HORMONAL I (4 HORMONAS) 0.14 CG PERFIL HORMONAL II (6 HORMONAS) 0.17 CH PERFIL HORMONAL III (6 HORMONAS) 0.02 CI POTASIO EN ORINA 0.02 CJ SIMS HUNNER (PBA POST-COITO) 0.03 CK TIROXINA LIBRE (T4 LBRE) 0.03 CL CRIOGLOBULINAS 0.02 CM EOSINOFILIA EN MOCO NASAL 0.01 CN EOSINOFILIA FARINGEA 0.01 CN EOSINOFILIA FARINGEA 0.01 CN EOSINOFILIA FARINGEA 0.01 CO FRAGILIDAD ACIDA (PRUEBA DE HAM) 0.04 CP FRAGILIDAD OSMOTICA 0.04 CQ HEMOGLOBINA 0.01 CR MIELOGRAMA (ASPIRACION E INTERPRETACION) 0.19 CS MIELOGRAMA ASPIRACION 0.10 CT SERIE BLANCA 0.01	СВ			
CD HORMONA LUTEINIZANTE (LH) 0.05 CE OPIACEOS EN ORINA 0.05 CF PERFIL HORMONAL I (4 HORMONAS) 0.14 CG PERFIL HORMONAL II (5 HORMONAS) 0.17 CH PERFIL HORMONAL III (6 HORMONAS) 0.22 CI POTASIO EN ORINA 0.02 CJ SIMS HUNNER (PBA POST-COITO) 0.03 CK TIROXINA LIBRE (T4 LBRE) 0.03 CL CRIOGLOBULINAS 0.02 CM EOSINOFILIA EN MOCO NASAL 0.01 CN EOSINOFILIA FARINGEA 0.01 CN EOSINOFILIA FARINGEA 0.01 CN EOSINOFILIA FARINGEA 0.01 CO FRAGILIDAD ACIDA (PRUEBA DE HAM) 0.04 CP FRAGILIDAD OSMOTICA 0.04 CQ HEMOGLOBINA 0.01 CR MIELOGRAMA (ASPIRACION E INTERPRETACION) 0.19 CS MIELOGRAMA ASPIRACION E INTERPRETACION) 0.10 CT SERIE BLANCA 0.01 CU CELULAS LE 0.02	CC			
CE OPIACEOS EN ORINA 0.05 CF PERFIL HORMONAL I (4 HORMONAS) 0.14 CG PERFIL HORMONAL II (5 HORMONAS) 0.17 CH PERFIL HORMONAL III (6 HORMONAS) 0.22 CI POTASIO EN ORINA 0.02 CJ SIMS HUNNER (PBA POST-COITO) 0.03 CK TIROXINA LIBRE (T4 LBRE) 0.03 CL CRIOGLOBULINAS 0.02 CM EOSINOFILIA EN MOCO NASAL 0.01 CN EOSINOFILIA FARINGEA 0.01 CN EOSINOFILIA FARINGEA 0.01 CN EOSINOFILIA FARINGEA 0.01 CO FRAGILIDAD ACIDA (PRUEBA DE HAM) 0.04 CP FRAGILIDAD ACIDA (PRUEBA DE HAM) 0.04 CP FRAGILIDAD OSMOTICA 0.04 CR MIELOGRAMA (ASPIRACION E INTERPRETACION) 0.19 CR MIELOGRAMA ASPIRACION E INTERPRETACION) 0.19 CT SERIE BLANCA 0.01 CV COLESTEROL DE ALTA DENSIDAD HDL 0.04 CV COLESTEROL DE BAJA D	CD	, ,		
CF PERFIL HORMONAL I (4 HORMONAS) 0.14 CG PERFIL HORMONAL II (5 HORMONAS) 0.17 CH PERFIL HORMONAL III (6 HORMONAS) 0.22 CI POTASIO EN ORINA 0.02 CJ SIMS HUNNER (PBA POST-COITO) 0.03 CK TIROXINA LIBRE (T4 LBRE) 0.03 CL CRIOGLOBULINAS 0.02 CM EOSINOFILIA EN MOCO NASAL 0.01 CN EOSINOFILIA FARINGEA 0.01 CN EOSINOFILOS TOTALES EN SANGRE 0.01 CO FRAGILIDAD ACIDA (PRUEBA DE HAM) 0.04 CP FRAGILIDAD OSMOTICA 0.04 CQ HEMOGLOBINA 0.01 CR MIELOGRAMA (ASPIRACION E INTERPRETACION) 0.19 CS MIELOGRAMA ASPIRACION 0.10 CT SERIE BLANCA 0.01 CU CELULAS LE 0.02 CV COLESTEROL DE ALTA DENSIDAD LDL 0.04 CW COLESTEROL DE BAJA DENSIDAD VLDL 0.04 CV COLESTEROL DE MUY BAJA DENSIDAD VLDL	CE			
CG PERFIL HORMONAL II (5 HORMONAS) 0.17 CH PERFIL HORMONAL III (6 HORMONAS) 0.22 CI POTASIO EN ORINA 0.02 CJ SIMS HUNNER (PBA POST-COITO) 0.03 CK TIROXINA LIBRE (T4 LBRE) 0.03 CL CRIOGLOBULINAS 0.02 CM EOSINOFILIA EN MOCO NASAL 0.01 CN EOSINOFILIA FARINGEA 0.01 CN EOSINOFILIA FARINGEA 0.01 CO FRAGILIDAD ACIDA (PRUEBA DE HAM) 0.04 CP FRAGILIDAD OSMOTICA 0.04 CQ HEMOGLOBINA 0.01 CR MIELOGRAMA (ASPIRACION E INTERPRETACION) 0.19 CS MIELOGRAMA ASPIRACION 0.10 CT SERIE BLANCA 0.01 CU CELULAS LE 0.02 CV COLESTEROL DE ALTA DENSIDAD HDL 0.04 CW COLESTEROL DE BAJA DENSIDAD LDL 0.04 CY COLESTEROL DE MUY BAJA DENSIDAD VLDL 0.04 CZ CORTISOL NIVEL EN SANGRE 0.05 <td>CF</td> <td></td> <td></td> <td></td>	CF			
CH PERFIL HORMONAL III (6 HORMONAS) 0.22 CI POTASIO EN ORINA 0.02 CJ SIMS HUNNER (PBA POST-COITO) 0.03 CK TIROXINA LIBRE (T4 LBRE) 0.03 CL CRIOGLOBULINAS 0.02 CM EOSINOFILIA EN MOCO NASAL 0.01 CN EOSINOFILIA FARINGEA 0.01 CN EOSINOFILIA FARINGEA 0.01 CN EOSINOFILIA FARINGEA 0.01 CO FRAGILIDAD ACIDA (PRUEBA DE HAM) 0.04 CP FRAGILIDAD OSMOTICA 0.04 CQ HEMOGLOBINA 0.01 CR MIELOGRAMA (ASPIRACION E INTERPRETACION) 0.19 CS MIELOGRAMA ASPIRACION 0.10 CT SERIE BLANCA 0.01 CU CELULAS LE 0.02 CV COLESTEROL DE ALTA DENSIDAD HDL 0.04 CW COLESTEROL DE BAJA DENSIDAD LDL 0.04 CY COLESTEROL DE MUY BAJA DENSIDAD VLDL 0.04 CY COLESTEROL TOTAL 0.05 <t< td=""><td>CG</td><td></td><td></td><td></td></t<>	CG			
CI POTASIO EN ORINA 0.02 CJ SIMS HUNNER (PBA POST-COITO) 0.03 CK TIROXINA LIBRE (T4 LBRE) 0.03 CL CRIOGLOBULINAS 0.02 CM EOSINOFILIA EN MOCO NASAL 0.01 CN EOSINOFILIA FARINGEA 0.01 CN EOSINOFILIOS TOTALES EN SANGRE 0.01 CO FRAGILIDAD ACIDA (PRUEBA DE HAM) 0.04 CP FRAGILIDAD OSMOTICA 0.04 CQ HEMOGLOBINA 0.01 CR MIELOGRAMA (ASPIRACION E INTERPRETACION) 0.19 CS MIELOGRAMA ASPIRACION 0.10 CT SERIE BLANCA 0.01 CU CELULAS LE 0.02 CV COLESTEROL DE ALTA DENSIDAD HDL 0.04 CW COLESTEROL DE BAJA DENSIDAD LDL 0.04 CX COLESTEROL TOTAL 0.01 CZ CONTISOL NIVEL EN SANGRE 0.05	СН			
CJ SIMS HUNNER (PBA POST-COITO) 0.03 CK TIROXINA LIBRE (T4 LBRE) 0.03 CL CRIOGLOBULINAS 0.02 CM EOSINOFILIA EN MOCO NASAL 0.01 CN EOSINOFILIA FARINGEA 0.01 CN EOSINOFILOS TOTALES EN SANGRE 0.01 CO FRAGILIDAD ACIDA (PRUEBA DE HAM) 0.04 CP FRAGILIDAD OSMOTICA 0.04 CQ HEMOGLOBINA 0.01 CR MIELOGRAMA (ASPIRACION E INTERPRETACION) 0.19 CS MIELOGRAMA ASPIRACION 0.10 CT SERIE BLANCA 0.01 CU CELULAS LE 0.02 CV COLESTEROL DE ALTA DENSIDAD HDL 0.04 CW COLESTEROL DE BAJA DENSIDAD LDL 0.04 CY COLESTEROL DE MUY BAJA DENSIDAD VLDL 0.04 CY COLESTEROL TOTAL 0.01 CZ CONTISOL NIVEL EN SANGRE 0.05	CI			
CK TIROXINA LIBRE (T4 LBRE) 0.03 CL CRIOGLOBULINAS 0.02 CM EOSINOFILIA EN MOCO NASAL 0.01 CN EOSINOFILIA FARINGEA 0.01 CN EOSINOFILIA FARINGEA 0.01 CO FRAGILIDAD CIDA (PRUEBA DE HAM) 0.04 CP FRAGILIDAD OSMOTICA 0.04 CQ HEMOGLOBINA 0.01 CR MIELOGRAMA (ASPIRACION E INTERPRETACION) 0.19 CS MIELOGRAMA ASPIRACION 0.10 CT SERIE BLANCA 0.01 CU CELULAS LE 0.02 CV COLESTEROL DE ALTA DENSIDAD HDL 0.04 CW COLESTEROL DE BAJA DENSIDAD LDL 0.04 CX COLESTEROL DE MUY BAJA DENSIDAD VLDL 0.04 CY COLESTEROL TOTAL 0.01 CZ CORTISOL NIVEL EN SANGRE 0.05	CJ		0.03	
CL CRIOGLOBULINAS 0.02 CM EOSINOFILIA EN MOCO NASAL 0.01 CN EOSINOFILIA FARINGEA 0.01 CN EOSINOFILIOS TOTALES EN SANGRE 0.01 CO FRAGILIDAD ACIDA (PRUEBA DE HAM) 0.04 CP FRAGILIDAD OSMOTICA 0.04 CQ HEMOGLOBINA 0.01 CR MIELOGRAMA (ASPIRACION E INTERPRETACION) 0.19 CS MIELOGRAMA ASPIRACION 0.10 CT SERIE BLANCA 0.01 CU CELULAS LE 0.02 CV COLESTEROL DE ALTA DENSIDAD HDL 0.04 CW COLESTEROL DE BAJA DENSIDAD LDL 0.04 CX COLESTEROL DE MUY BAJA DENSIDAD VLDL 0.04 CY COLESTEROL TOTAL 0.01 CZ CORTISOL NIVEL EN SANGRE 0.05	СК		0.03	
CM EOSINOFILIA EN MOCO NASAL 0.01 CN EOSINOFILIA FARINGEA 0.01 CÑ EOSINOFILOS TOTALES EN SANGRE 0.01 CO FRAGILIDAD ACIDA (PRUEBA DE HAM) 0.04 CP FRAGILIDAD OSMOTICA 0.04 CQ HEMOGLOBINA 0.01 CR MIELOGRAMA (ASPIRACION E INTERPRETACION) 0.19 CS MIELOGRAMA ASPIRACION 0.10 CT SERIE BLANCA 0.01 CU CELULAS LE 0.02 CV COLESTEROL DE ALTA DENSIDAD HDL 0.04 CW COLESTEROL DE BAJA DENSIDAD LDL 0.04 CX COLESTEROL DE MUY BAJA DENSIDAD VLDL 0.04 CY COLESTEROL TOTAL 0.01 CZ CORTISOL NIVEL EN SANGRE 0.05	CL	,	0.02	
CN EOSINOFILIA FARINGEA 0.01 CN EOSINOFILOS TOTALES EN SANGRE 0.01 CO FRAGILIDAD ACIDA (PRUEBA DE HAM) 0.04 CP FRAGILIDAD OSMOTICA 0.04 CQ HEMOGLOBINA 0.01 CR MIELOGRAMA (ASPIRACION E INTERPRETACION) 0.19 CS MIELOGRAMA ASPIRACION 0.10 CT SERIE BLANCA 0.01 CU CELULAS LE 0.02 CV COLESTEROL DE ALTA DENSIDAD HDL 0.04 CW COLESTEROL DE BAJA DENSIDAD LDL 0.04 CX COLESTEROL DE MUY BAJA DENSIDAD VLDL 0.04 CY COLESTEROL TOTAL 0.01 CZ CORTISOL NIVEL EN SANGRE 0.05	CM		1	
CÑ EOSINOFILOS TOTALES EN SANGRE 0.01 CO FRAGILIDAD ACIDA (PRUEBA DE HAM) 0.04 CP FRAGILIDAD OSMOTICA 0.04 CQ HEMOGLOBINA 0.01 CR MIELOGRAMA (ASPIRACION E INTERPRETACION) 0.19 CS MIELOGRAMA ASPIRACION 0.10 CT SERIE BLANCA 0.01 CU CELULAS LE 0.02 CV COLESTEROL DE ALTA DENSIDAD HDL 0.04 CW COLESTEROL DE BAJA DENSIDAD LDL 0.04 CX COLESTEROL DE MUY BAJA DENSIDAD VLDL 0.04 CY COLESTEROL TOTAL 0.01 CZ CORTISOL NIVEL EN SANGRE 0.05	CN			
CO FRAGILIDAD ACIDA (PRUEBA DE HAM) 0.04 CP FRAGILIDAD OSMOTICA 0.04 CQ HEMOGLOBINA 0.01 CR MIELOGRAMA (ASPIRACION E INTERPRETACION) 0.19 CS MIELOGRAMA ASPIRACION 0.10 CT SERIE BLANCA 0.01 CU CELULAS LE 0.02 CV COLESTEROL DE ALTA DENSIDAD HDL 0.04 CW COLESTEROL DE BAJA DENSIDAD LDL 0.04 CX COLESTEROL DE MUY BAJA DENSIDAD VLDL 0.04 CY COLESTEROL TOTAL 0.01 CZ CORTISOL NIVEL EN SANGRE 0.05	CÑ			
CP FRAGILIDAD OSMOTICA 0.04 CQ HEMOGLOBINA 0.01 CR MIELOGRAMA (ASPIRACION E INTERPRETACION) 0.19 CS MIELOGRAMA ASPIRACION 0.10 CT SERIE BLANCA 0.01 CU CELULAS LE 0.02 CV COLESTEROL DE ALTA DENSIDAD HDL 0.04 CW COLESTEROL DE BAJA DENSIDAD LDL 0.04 CX COLESTEROL DE MUY BAJA DENSIDAD VLDL 0.04 CY COLESTEROL TOTAL 0.01 CZ CORTISOL NIVEL EN SANGRE 0.05	СО			
CQ HEMOGLOBINA 0.01 CR MIELOGRAMA (ASPIRACION E INTERPRETACION) 0.19 CS MIELOGRAMA ASPIRACION 0.10 CT SERIE BLANCA 0.01 CU CELULAS LE 0.02 CV COLESTEROL DE ALTA DENSIDAD HDL 0.04 CW COLESTEROL DE BAJA DENSIDAD LDL 0.04 CX COLESTEROL DE MUY BAJA DENSIDAD VLDL 0.04 CY COLESTEROL TOTAL 0.01 CZ CORTISOL NIVEL EN SANGRE 0.05	СР			
CR MIELOGRAMA (ASPIRACION E INTERPRETACION) 0.19 CS MIELOGRAMA ASPIRACION 0.10 CT SERIE BLANCA 0.01 CU CELULAS LE 0.02 CV COLESTEROL DE ALTA DENSIDAD HDL 0.04 CW COLESTEROL DE BAJA DENSIDAD LDL 0.04 CX COLESTEROL DE MUY BAJA DENSIDAD VLDL 0.04 CY COLESTEROL TOTAL 0.01 CZ CORTISOL NIVEL EN SANGRE 0.05	CQ			
CS MIELOGRAMA ASPIRACION 0.10 CT SERIE BLANCA 0.01 CU CELULAS LE 0.02 CV COLESTEROL DE ALTA DENSIDAD HDL 0.04 CW COLESTEROL DE BAJA DENSIDAD LDL 0.04 CX COLESTEROL DE MUY BAJA DENSIDAD VLDL 0.04 CY COLESTEROL TOTAL 0.01 CZ CORTISOL NIVEL EN SANGRE 0.05	CR			
CT SERIE BLANCA 0.01 CU CELULAS LE 0.02 CV COLESTEROL DE ALTA DENSIDAD HDL 0.04 CW COLESTEROL DE BAJA DENSIDAD LDL 0.04 CX COLESTEROL DE MUY BAJA DENSIDAD VLDL 0.04 CY COLESTEROL TOTAL 0.01 CZ CORTISOL NIVEL EN SANGRE 0.05	CS			
CU CELULAS LE 0.02 CV COLESTEROL DE ALTA DENSIDAD HDL 0.04 CW COLESTEROL DE BAJA DENSIDAD LDL 0.04 CX COLESTEROL DE MUY BAJA DENSIDAD VLDL 0.04 CY COLESTEROL TOTAL 0.01 CZ CORTISOL NIVEL EN SANGRE 0.05	СТ			
CV COLESTEROL DE ALTA DENSIDAD HDL 0.04 CW COLESTEROL DE BAJA DENSIDAD LDL 0.04 CX COLESTEROL DE MUY BAJA DENSIDAD VLDL 0.04 CY COLESTEROL TOTAL 0.01 CZ CORTISOL NIVEL EN SANGRE 0.05	CU			
CW COLESTEROL DE BAJA DENSIDAD LDL 0.04 CX COLESTEROL DE MUY BAJA DENSIDAD VLDL 0.04 CY COLESTEROL TOTAL 0.01 CZ CORTISOL NIVEL EN SANGRE 0.05	CV			
CX COLESTEROL DE MUY BAJA DENSIDAD VLDL 0.04 CY COLESTEROL TOTAL 0.01 CZ CORTISOL NIVEL EN SANGRE 0.05	CW			
CY COLESTEROL TOTAL 0.01 CZ CORTISOL NIVEL EN SANGRE 0.05 DA 0.04	CX			
CZ CORTISOL NIVEL EN SANGRE 0.05	CY			
DA	CZ			
	DA			



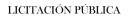


	LABORATORIO		
INCISO	DESCRIPCION	PORCENTAJE	
DB	DETERMINACION DE CONSUMO DE PROTOMBINA	0.02	
DC	FOSFATASA ALCALINA	0.01	
DD	FOSFORO EN ORINA DE 24 HRS	0.01	
DE	GOTA GRUESA(INVESTIGACION PLASMODIUM)	0.02	
DF	MAGNESIO EN ORINA	0.02	
DG	NITROGENO DE LA UREA EN ORINA	0.01	
DH	NITROGENO DE LA UREA EN SANGRE	0.01	
DI	OSMOLARIDAD SERICA	0.01	
DJ	OSMOLARIDAD URINARIA	0.02	
DK	P.P.D. PRUEBA INTRADERMICA MANTOUX	0.02	
DL	PERFIL DE COAGULACION I	0.04	
DM	PERFIL HORMONAL (3 HORMONAS)	0.10	
DN	PROGESTERONA	0.03	
DÑ	PRUEBA INMUNOLOGICA DE EMBARAZO	0.01	
DO	QUIMICA SANGUINEA (5 PARAMETROS)	0.03	
DP	T.G.O. (AST)	0.01	
DQ	T.G.P. (ALT)	0.01	
DR	CREATININA EN ORINA 24 HRS. DEPURACION	0.03	
DS	PANEL RESPIRATORIO COMPLETO	0.30	
DT	CULTIVO DE CATETER	0.04	
DU	SODIO SERICO	0.02	
DV	EPSTEIN BARR VIRUS DETECCIÓN POR PCR	0.45	
DW	TIEMPO DE PROTOMBINA E INR	0.02	
DX	TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL	0.03	
DY	QUIMICA SANGUINEA (4 PARAMETROS)	0.03	
DZ	PANEL VIRAL RESPIRATORIO	0.23	
EA	ELECTROLITOS EN SANGRE	0.04	
EB	PERFIL BIOQUIMICO	0.06	
EC	ENZIMAS CARDIACAS(PERFIL CARDIACO)	0.11	
ED	V.D.R.L.	0.01	
EE	ANTICUERPOS ANTI CITOMEGALOVIRUS IGM	0.05	
EF	ANTICUERPOS ANTI DENGUE IGM	0.27	
EG	ANTICUERPOS ANTI HEPATITIS C	0.08	
EH	PERFIL BIOQUIMICO 24	0.15	
EI	ANTICUERPOS HETEROFILOS (PAUL BUNELL)	0.02	
EJ	ACIDO LACTICO (LACTATO)	0.04	
EK	ACIDO URICO EN ORINA DE 24 HRS	0.01	
EL	ACIDO URICO	0.01	
EM	ACIDO VALPROICO	0.03	
EN	AGLUTININAS FRIAS	0.01	
ΕÑ	ALBUMINA EN SANGRE	0.01	
EO	ALFAFETOPROTEINA	0.04	



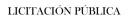


	LABORATORIO		
INCISO	DESCRIPCION	PORCENTAJE	
EP	IAPC (AMIBAS EN PLATINA CALIENTE)	0.01	
EQ	AMILASA SERICA	0.04	
ER	AMINOFILINA(TEOFILINA) NIVEL DE	0.04	
ES	ANTIESTREPTOLISINAS	0.01	
ET	ANTIGENO DE AUSTRALIA HBSAG	0.04	
EU	ANTIGENO CARCINOEMBRIONARIO	0.06	
EV	ANTIGENO PROSTATICO ESPECIFICO	0.07	
EW	B.A.A.R. (BACILOSCOPIA)	0.02	
EX	BILIRRUBINAS TOTAL Y DIRECTA	0.01	
EY	BIOMETRIA HEMATICA	0.02	
EZ	C.P.K. CREATININ FOSFOQUINASA TOTAL	0.02	
FA	C.P.K. MB CREATININI FOSFOQUINASA MB	0.06	
FB	CALCIO IONICO	0.02	
FC	CALCIO SERICO	0.01	
FD	COPROCULTIVO	0.06	
FE	CULTIVO AEROBIOS	0.05	
FF	CULTIVO ANAEROBIOS	0.07	
FG	CULTIVO DE HONGOS	0.06	
FH	CULTIVO DE LIQUIDO DE CAVIDADES	0.04	
FI	HEMOCULTIVO AEROBIOS	0.07	
FJ	HEMOCULTIVO ANAEROBIOS	0.05	
FK	HEMOCULTIVO HONGOS	0.05	
FL	KOH (HONGOS)	0.01	
FM	MORFOLOGIA ERITROCITARIA	0.02	
FN	TINCION DE TINTA CHINA	0.01	
FÑ	UROCULTIVO	0.05	
FO	COPROLOGICO (FISICO QUIMICO)	0.03	
FP	GENERAL DE ORINA	0.01	
FQ	ROTAVIRUS EN HECES	0.04	
FR	ANTICUERPOS ANTI CORE IGM DE HEPATITIS B	0.05	
FS	ANTICUERPOS ANTI HEPATITIS A IGG,IGM	0.09	
FT	ANTICUERPOS ANTI NUCLEARES	0.04	
FU	ELECTROLITOS EN ORINA	0.03	
FV	PAQUETE DE OXIMETRIA (6)	0.10	
FW	SODIO EN ORINA	0.03	
FX	CARBAMAZAPINA (TEGRETOL)	0.03	
FY	COAGLUTININAS LCR, SUERO U ORINA	0.07	
FZ	DIGOXINA NIVEL DE	0.04	
GA	EPAMIN (FENITOINA)	0.04	
GB	HIV ANTICUERPOS (ELISA)	0.07	
GC	HELICOBACTER PYLORI EN HECES FECALES	0.08	
GD	INMUNOGLOBULINA IGE	0.04	



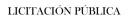


	LABORATORIO		
INCISO	DESCRIPCION	PORCENTAJE	
GE	MARCADORES VIRALES DE HEPATITIS A	0.11	
GF	MARCADORES DE HEPATITIS VIRAL AGUDA	0.22	
GG	MARCADORES DE HEPATITIS VIRAL CRONICA	0.22	
GH	MARCADORES VIRALES DE HEPATITIS B	0.32	
GI	POTASIO EN SANGRE	0.01	
GJ	PROLACTINA	0.04	
GK	TROPONINA DETERMINACION	0.09	
GL	COOMBS DIRECTO	0.02	
GM	COOMBS INDIRECTO	0.04	
GN	FIBRINOGENO (ACTIVIDAD)	0.02	
GÑ	FROTIS DE SANGRE PERIFERICA	0.01	
GO	GRUPO Y RH	0.01	
GP	HEMATOCRITO	0.01	
GQ	PLAQUETAS	0.01	
GR	RETICULOCITOS	0.01	
GS	VELOCIDAD DE SEDIMENTACION GLOBULAR	0.01	
GT	SERIE ROJA	0.01	
GU	TIEMPO DE COAGULACION	0.01	
GV	TIEMPO DE SANGRADO	0.01	
GW	TIEMPO DE TROMBINA	0.02	
GX	TINCION DE WRIGTH	0.01	
GY	CANDIDINA PRUEBA INTRADERMICA	0.01	
GZ	CITOLOGIA FECAL (MOCO FECAL)	0.01	
НА	CITOQUIMICO DE LIQUIDOS DIVERSOS	0.04	
НВ	COCCIDIOIDINA PRUEBA INTRADERMICA	0.02	
HC	COMPLEMENTO C3,C4	0.08	
HD	CREATININA EN ORINA	0.01	
HE	CREATININA SERICA	0.01	
HF	CURVA DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA	0.03	
HG	CURVA DE TOLERANCIA A LA LACTOSA	0.04	
HH	DESHIDROGENASA LACTICA LDH	0.02	
HI	DIMERO D	0.07	
HJ	FACTOR REUMATOIDE	0.03	
HK	FOSFORO	0.01	
HL	GAMAGLUTAMILTRANSPEPTIDASA GGT	0.04	
НМ	GLUCOSA	0.01	
HN	GLUCOSA POST-PRANDIAL	0.02	
HÑ	GRAM TINCION	0.01	
НО	HIERRO SERICO	0.04	
HP	HISTOPLASMINA (INTRADERMOREACCION)	0.02	
HQ	TSH (HORMONA ESTIMULANTE DE TIROIDES)	0.03	





	LABORATORIO		
INCISO	DESCRIPCION	PORCENTAJE	
HR	INMUNOGLOBULINA IGA	0.03	
HS	INMUNOGLOBULINA IGG	0.03	
HT	INMUNOGLOBULINA IGM	0.03	
HU	INMUNOGLOBULINAS IGA,IGG,IGM	0.09	
HV	LIPASA DETERMINACION	0.03	
HW	PERFIL DE LIPIDOS	0.07	
HX	PERFIL HEPATICO (PFH)	0.05	
HY	PERFIL REUMATOIDE	0.09	
HZ	PROTEINA C REACTIVA	0.01	
IA	PROTEINAS TOTALES EN ORINA 24 HRS.	0.01	
IB	PROTEINAS TOTALES EN SANGRE	0.01	
IC	RAST MONTERREY	0.77	
ID	REACCIONES FEBRILES	0.02	
IE	ROSA DE BENGALA (BRUCELLA)	0.01	
IF	TOXINA DE CLOSTRIDIUM DIFFICILE A Y B	0.10	
IG	TRIGLICERIDOS	0.02	
IH	VANCOMICINA NIVEL EN SANGRE	0.08	
II	MAGNESIO EN SUERO	0.03	
IJ	PERFIL BIOQUIMICO 17	0.13	
IK	PERFIL TIROIDEO COMPLETO	0.07	
IL.	CITOQUIMICO DE LIQUIDO CEFALORRAQUIDEO	0.04	
IM	BETA HGC CUALITATIVA EN SANGRE	0.06	
IN	COPRO SERIADO 3 MUESTRAS	0.01	
IÑ	COPRO UNICA MUESTRA	0.01	
Ю	CANDITEST (ANTIGENO DE CANDIDA)	0.03	
IP	CETONAS (ORINA, SUERO)	0.01	
	MEDICINA NUCLEAR		
INCISO			
IQ	DESCRIPCION	PORCENTAJE	
	FLEBOGAMAGRAFIA DE MIEMBROS PELVICOS O TORAXICOS	0.31	
IR		1 20	
IS	GAMAGRAMA METAYODOBENCILGUANIDINA I-131 (MIBG)	1.39	
IT	GAMAGRAMA REFLUJO VESICOURETRAL	0.26	
IU	GAMAGRAMA DIVERTICULO DE MECKEL PLANAR	0.23	
	GAMAGRAMA OSEO 3 FASES (DINAMICO, IMEDIATO, TARDIO)	0.31	
IV	GAMAGRAMA OSEO CUERPO ENTERO SPECT	0.32	
IW	GAMAGRAMA OSEO GALIO 67 SPECT	0.70	
IX	GAMAGRAMA PULMONAR PERFUSORIO PLANAR	0.25	
IY	GAMAGRAMA PULMONAR PERFUSORIO SPECT	0.36	
IZ	GAMAGRAMA PULMONAR VENTILATORIO	0.32	
JA	GAMAGRAMA TESTICULAR	0.23	
JB	GAMAGRAMA TRANSITO INTESTINAL COLONICO	0.26	





	MEDICINA NUCLEAR		
INCISO	DESCRIPCION	PORCENTAJE	
JC	DEGO. III GIGIN		
JD	LINFOGAMAGRAFIA DE MIEMBROS PELVICOS O TORAXICOS	0.34	
JE	SAMARIO 153	1.85	
JF	TRATAMIENTO CON NAL-131 101-150 MCI.	1.16	
JG	TRATAMIENTO CON YTRIO-90	1.85	
JH	TRATAMIENTO DE FOSFORO-32.	0.93	
JI	META SRTON-SR-89	4.59	
JJ	GAMAGRAMA OSEO CUERPO ENTERO PLANAR	0.31	
JK	ACIDO DIMERCAPTOSUCCINICO (DMSA)	0.29	
JL	GAMAGRAMA VIAS BILIARES C/MEBROFENINA	0.36	
_	GAMAGRAMA HEPATOESPLENICO COLOIDE PLANAR	0.23	
JM	GAMAGRAMA PULMONAR PERFUSORIO Y VENTILATORIO	0.39	
JN	CAMACDAMA CANCDADO TUDO DIOFETIVO CLODUI OC DO IOC	0.34	
JÑ	GAMAGRAMA SANGRADO TUBO DIGESTIVO GLOBULOS ROJOS	0.54	
	GAMAGRAMA VACIAMIENTO GASTRICO+REFLUJO G/E+MICRO ASPIRACION	0.27	
JO	RASTREO DE TIROIDES	0.36	
JP	GAMAGRAMA TIROIDES EXT.	0.21	
JQ	TRATAMIENTO CON NAL-131 1-10 MCI.	0.31	
JR	TRATAMIENTO CON NAL-131 11-30 MCI.	0.49	
JS	TRATAMIENTO CON NAL-131 31-50 MCI	0.70	
JT	TRATAMIENTO CON NAL-131 51-100 MCI.	0.85	
JU	GAMAGRAMA P/DETECCION DE FOCO INFECCIOSO C/99 MTC- UBIQUICIDINA	0.53	
JV	GAMAGRAMA RENAL	0.24	
JW	GAMAGRAMA RENAL C/CAPTOPRIL (BASAL Y CAPTOPRIL	0.45	
	NEUROFISIOLOGIA		
INCISO	DESCRIPCION	PORCENTAJE	
JX	MONITOREO C/POTENCIALES EVOCADOS 1ERA.HORA	0.25	
JY	MONITOREO C/POTENCIALES EVOCADOS 2DA. HORA	0.23	
JZ	MONITOREO C/POTENCIALES EVOCADOS 3ERA.HORA	0.20	
KA	MONITOREO C/POTENCIALES EVOCADOS 4TA. HORA	0.19	
KB	MONITOREO C/POTENCIALES EVOCADOS 5TA. HORA	0.17	
KC	ELECTROENCEFALOGRAMA DIGITAL	0.27	
KD	VELOCIDAD DE CONDUCCION NERVIOSA DIGITAL	0.20	
KE	POTENCIALES SOMATO SENSORIALES DIGITAL	0.19	
KF	POTENCIALES EVOCADOS VISUALES DIGITAL	0.19	
KG	POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS DIGITAL	0.19	
	PATOLOGIA		
INCISO	DESCRIPCION	PORCENTAJE	
KH	BLOCK CELULAR (LIQUIDOS)	0.04	





	PATOLOGIA		
INCISO	DESCRIPCION	PORCENTAJE	
KI	CITOLOGIA CERVICO-VAGINAL CON TOMA	0.02	
KJ	CROMATINA SEXUAL	0.02	
KK	BIOPSIA CHICA	0.09	
KL	BIOPSIA GRANDE	0.17	
KM	BIOPSIA MEDIANA	0.14	
KN	CITOLOGIA CERVICO-VAGINAL	0.01	
KN	CITOLOGIA DE LIQUIDOS DIVERSOS	0.04	
КО	INMUNOFLUORESENCIA P/BIOPSIA	0.18	
KP	IHQ DIAGNOSTICA (3MARCADORES)	0.36	
	PROCEDIMIENTOS EN URGENCIAS	·	
INCISO	DESCRIPCION	PORCENTAJE	
KQ	APLICACION I.M.	0.01	
KR	APLICACION I.V.	0.01	
KS	CONSULTA POR MEDICO DE URGENCIAS	0.04	
KT	SALA (HASTA 1 HORA)	0.05	
KU	APLICACION SUBCUTANEA	0.01	
	RAYOS X	·	
INCISO	DESCRIPCION	PORCENTAJE	
KV	ABDOMEN 3 POS	0.10	
KW	AGUJEROS OPTICOS	0.05	
KX	ANGIO T.A.C.(NO INC.MATERIAL)	0.69	
KY	ANTEBRAZO 1 POS.	0.03	
KZ	ANTEBRAZO 3-POS.	0.06	
LA	ARTICULACION COXOFEMORAL 1-POS	0.05	
LB	ARTICULACION COXOFEMORAL 2-POS.	0.06	
LC	ARTICULACION SACRO ILIACA 2-POS.	0.06	
LD	ARTICULACION TEMPOROMANDIBULAR 4 POS.	0.08	
LE	BRAZO 3-POS	0.04	
LF	BRAZO 4-POS	0.06	
LG	CISTOGRAMA MICCIONAL	0.24	
LH	CLAVICULA 2-POS.	0.03	
LI	CODO 1-POS.	0.03	
LJ	COL. DORSAL 3-POS.	0.08	
LK	COL. DORSAL 4-POS.	0.08	
LL	COL. DORSOLUMBAR 1-POS.	0.04	
LM	COL. DORSOLUMBAR 2-POS.	0.07	
LN	COL. LUMBAR 3-POS.	0.09	
LN	COL. LUMBAR 4-POS.	0.10	
LO	COL. LUMBOSACRA 1-POS.	0.04	
LP	COL. LUMBOSACRA 2-POS	0.08	
LQ	COL. CERVICODORSOLUMBAR EN 14"X36" 1-POS.	0.18	
LR	COLECISTOGRAFIA ORAL	0.11	



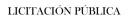
LICITACIÓN PÚBLICA

NOTISE DESCRIPCION		RAYOS X		
CRANEO 3-POS. 0.12		DESCRIPCION	PORCENTAJE	
LU CUELLO 1-POS. 0.05 LV DEDOS 2-POS. 0.04 LW DEFECOGRAFIA 0.31 LX ECO DE ABDOMEN INFERIOR 0.17 LY ECO DE EMBARAZO 0.12 LZ ECO DE EMBARAZO Y TERCERA DIMENSION 0.18 MA ECO POROSTATICO 0.13 MB ECO DE TEJIDOS BLANDOS 0.15 MC ECO DE TEJIDOS BLANDOS 0.15 MC ECO DEPLER DE CUELLO 0.23 ME ECO DOPPLER DE MIEM. SUP. O INF. UNI 0.23 ME ECO DOPPLER DE MIEM. SUP. O INF. UNI 0.23 MF ECO PROSTATICO TRANSRECTAL 0.15 MG ECO RENAL 0.16 MH EQUIPO PORTATIL (PISO) 0.07 MI EQUIPO PORTATIL (PISO) 0.07 MI EQUIPO PORTATIL (PISO) 0.07 MK ESTERNON 2-POS. 0.05 ML ESTERNON 2-POS. 0.05 ML ESTERNON 4-POS. 0.09 MM HISTEROSALPINGOG		CRANEO 4-POS.	0.12	
CUELLO 2-POS. 0.04		CUELLO 1-POS.	0.04	
DEDOS 2POS. 0.04		CUELLO 2-POS.	0.05	
LX		DEDOS 2-POS.	0.04	
ECO DE ABDOMEN INFERIOR 0.17		DEFECOGRAFIA	0.31	
LZ		ECO DE ABDOMEN INFERIOR	0.17	
MA		ECO DE EMBARAZO	0.12	
MB	LZ	ECO DE EMBARAZO Y TERCERA DIMENSION	0.18	
MC	MA	ECO PROSTATICO	0.13	
MD	МВ	ECO DE TEJIDOS BLANDOS	0.15	
SECO DOPPLER DE CUELLO	MC	ECO TESTICULAR	0.13	
SECO DOPPLER DE MIEM. SUP. O INF. UNI 0.23	MD	ECO DOPPLER DE CUELLO	0.23	
ECO PROSTATICO TRANSRECTAL 0.15	ME	ECO DOPPLER DE MIEM. SUP. O INF. UNI	0.23	
MH	MF	ECO PROSTATICO TRANSRECTAL	0.15	
MI	MG	ECO RENAL	0.16	
MI EQUIPO PORTATIL (QUIROFANO) 0.07 MJ EQUIPO PORTATIL P/ECO 0.07 MK ESTERNON 2-POS. 0.05 ML ESTERNON 4-POS. 0.09 MM FLEBOGRAFIA BILATERAL 0.31 MN FLEBOGRAFIA UNILATERAL 0.26 MN HISTEROSALPINGOGRAFIA(INC.MATERIAL) 0.22 MO LINFOGRAFIA 0.93 MP MANO 3-POS 0.07 MQ MANO 4-POS 0.07 MR MASTOIDES 2-POS. 0.05 MS MAXILAR 2-POS 0.04 MT MAXILAR 3-POS. 0.05 MU MECANISMO DE DEGLUCION 0.13 MV MIELOTAC (INC. MIELOGRAFIA LUMBAR + T.A.C. COL. LUMBAR SIN MATERIAL) 0.75 MX NEUMOCISTOGRAMA 0.06 MY PELVIMETRIA 0.08 MZ PIE 3-POS. 0.06 NA PIE 4 POS. 0.06 NB PIE CON APOYO AP Y LAT. 0.06 NC PIERNA 3-POS. 0.0	МН	EQUIPO PORTATIL (PISO)	0.07	
MJ EQUIPO PORTATIL P/ECO 0.07 MK ESTERNON 2-POS. 0.05 ML ESTERNON 4-POS. 0.09 MM FLEBOGRAFIA BILATERAL 0.31 MN FLEBOGRAFIA UNILATERAL 0.26 MN HISTEROSALPINGOGRAFIA(INC.MATERIAL) 0.22 MO LINFOGRAFIA 0.93 MP MANO 3-POS 0.07 MQ MANO 4-POS 0.07 MR MASTOIDES 2-POS. 0.05 MS MAXILAR 2-POS 0.04 MT MAXILAR 3-POS. 0.05 MU MECANISMO DE DEGLUCION 0.13 MV MIELOGRAFIA LUMBAR 0.31 MW MIELOGRAFIA LUMBAR 0.31 MX NEUMOCISTOGRAMA 0.06 MZ PIE 3-POS. 0.06 NA PIE 4 POS. 0.06 NB PIE CON APOYO AP Y LAT. 0.06 ND PIERNA 3-POS. 0.07	MI	· ,	0.07	
MK ESTERNON 2-POS. 0.05 ML ESTERNON 4-POS. 0.09 MM FLEBOGRAFIA BILATERAL 0.31 MN FLEBOGRAFIA UNILATERAL 0.26 MN HISTEROSALPINGOGRAFIA(INC.MATERIAL) 0.22 MO LINFOGRAFIA 0.93 MP MANO 3-POS 0.07 MQ MANO 4-POS 0.07 MR MASTOIDES 2-POS. 0.05 MS MAXILAR 2-POS 0.04 MT MAXILAR 3-POS. 0.05 MU MECANISMO DE DEGLUCION 0.13 MV MIELOGRAFIA LUMBAR 0.31 MW MIELOTAC (INC. MIELOGRAFIA LUMBAR+T.A.C. COL. LUMBAR SIN MATERIAL) 0.75 MX NEUMOCISTOGRAMA 0.06 MY PELVIMETRIA 0.08 MZ PIE 3-POS. 0.06 NB PIE CON APOYO AP Y LAT. 0.06 ND PIERNA 3-POS. 0.07	MJ		0.07	
ML ESTERNON 4-POS. 0.09 MM FLEBOGRAFIA BILATERAL 0.31 MN FLEBOGRAFIA UNILATERAL 0.26 MN HISTEROSALPINGOGRAFIA(INC.MATERIAL) 0.22 MO LINFOGRAFIA 0.93 MP MANO 3-POS 0.07 MQ MANO 4-POS 0.07 MR MASTOIDES 2-POS. 0.05 MS MAXILAR 2-POS 0.04 MT MAXILAR 3-POS. 0.05 MU MECANISMO DE DEGLUCION 0.13 MV MIELOGRAFIA LUMBAR 0.31 MW MIELOTAC (INC. MIELOGRAFIA LUMBAR+T.A.C. COL. LUMBAR SIN MATERIAL) 0.75 MX NEUMOCISTOGRAMA 0.06 MY PELVIMETRIA 0.08 MZ PIE 3-POS. 0.06 NA PIE 4 POS. 0.06 NB PIE CON APOYO AP Y LAT. 0.06 ND PIERNA 4-POS. 0.07	MK		0.05	
MM FLEBOGRAFIA BILATERAL 0.31 MN FLEBOGRAFIA UNILATERAL 0.26 MN HISTEROSALPINGOGRAFIA(INC.MATERIAL) 0.22 MO LINFOGRAFIA 0.93 MP MANO 3-POS 0.07 MQ MANO 4-POS 0.07 MR MASTOIDES 2-POS. 0.05 MS MAXILAR 2-POS 0.04 MT MAXILAR 3-POS. 0.05 MU MECANISMO DE DEGLUCION 0.13 MV MIELOGRAFIA LUMBAR 0.31 MW MIELOTAC (INC. MIELOGRAFIA LUMBAR+T.A.C. COL. LUMBAR SIN MATERIAL) 0.75 MX NEUMOCISTOGRAMA 0.06 MZ PIE 3-POS. 0.06 NA PIE 4 POS. 0.06 NB PIE CON APOYO AP Y LAT. 0.06 NC PIERNA 3-POS. 0.07 ND PIERNA 4-POS. 0.07	ML	ESTERNON 4-POS.	0.09	
MN	MM		0.31	
MN HISTEROSALPINGOGRAFIA (INC.MATERIAL) 0.22 MO LINFOGRAFIA 0.93 MP MANO 3-POS 0.07 MQ MANO 4-POS 0.07 MR MASTOIDES 2-POS. 0.05 MS MAXILAR 2-POS 0.04 MT MAXILAR 3-POS. 0.05 MU MECANISMO DE DEGLUCION 0.13 MV MIELOGRAFIA LUMBAR 0.31 MW MIELOTAC (INC. MIELOGRAFIA LUMBAR+T.A.C. COL. LUMBAR SIN MATERIAL) 0.75 MX NEUMOCISTOGRAMA 0.06 MY PELVIMETRIA 0.08 MZ PIE 3-POS. 0.06 NA PIE 4 POS. 0.06 NB PIE CON APOYO AP Y LAT. 0.06 ND PIERNA 3-POS. 0.07 ND PIERNA 4-POS. 0.07	MN	FLEBOGRAFIA UNILATERAL	0.26	
MO LINFOGRAFIA 0.93 MP MANO 3-POS 0.07 MQ MANO 4-POS 0.07 MR MASTOIDES 2-POS. 0.05 MS MAXILAR 2-POS 0.04 MT MAXILAR 3-POS. 0.05 MU MECANISMO DE DEGLUCION 0.13 MV MIELOGRAFIA LUMBAR 0.31 MW MIELOTAC (INC. MIELOGRAFIA LUMBAR+T.A.C. COL. LUMBAR SIN MATERIAL) 0.75 MX NEUMOCISTOGRAMA 0.06 MZ PELVIMETRIA 0.08 MZ PIE 3-POS. 0.06 NA PIE 4 POS. 0.06 NB PIE CON APOYO AP Y LAT. 0.06 NC PIERNA 3-POS. 0.07 ND PIERNA 4-POS. 0.07	MÑ		0.22	
MP MANO 3-POS 0.07 MQ MANO 4-POS 0.07 MR MASTOIDES 2-POS. 0.05 MS MAXILAR 2-POS 0.04 MT MAXILAR 3-POS. 0.05 MU MECANISMO DE DEGLUCION 0.13 MV MIELOGRAFIA LUMBAR 0.31 MW MIELOTAC (INC. MIELOGRAFIA LUMBAR+T.A.C. COL. LUMBAR SIN MATERIAL) 0.75 MX NEUMOCISTOGRAMA 0.06 MY PELVIMETRIA 0.08 MZ PIE 3-POS. 0.06 NA PIE 4 POS. 0.06 NB PIE CON APOYO AP Y LAT. 0.06 NC PIERNA 3-POS. 0.07 ND PIERNA 4-POS. 0.07	МО		0.93	
MQ MANO 4-POS 0.07 MR MASTOIDES 2-POS. 0.05 MS MAXILAR 2-POS 0.04 MT MAXILAR 3-POS. 0.05 MU MECANISMO DE DEGLUCION 0.13 MV MIELOGRAFIA LUMBAR 0.31 MW MIELOTAC (INC. MIELOGRAFIA LUMBAR+T.A.C. COL. LUMBAR SIN MATERIAL) 0.75 MX NEUMOCISTOGRAMA 0.06 MY PELVIMETRIA 0.08 MZ PIE 3-POS. 0.06 NA PIE 4 POS. 0.06 NB PIE CON APOYO AP Y LAT. 0.06 NC PIERNA 3-POS. 0.07 ND PIERNA 4-POS. 0.07	MP		0.07	
MR MASTOIDES 2-POS. 0.05 MS MAXILAR 2-POS 0.04 MT MAXILAR 3-POS. 0.05 MU MECANISMO DE DEGLUCION 0.13 MV MIELOGRAFIA LUMBAR 0.31 MW MIELOTAC (INC. MIELOGRAFIA LUMBAR+T.A.C. COL. LUMBAR SIN MATERIAL) 0.75 MX NEUMOCISTOGRAMA 0.06 MY PELVIMETRIA 0.08 MZ PIE 3-POS. 0.06 NA PIE 4 POS. 0.06 NB PIE CON APOYO AP Y LAT. 0.06 NC PIERNA 3-POS. 0.07 ND PIERNA 4-POS. 0.07	MQ		0.07	
MS MAXILAR 2-POS 0.04 MT MAXILAR 3-POS. 0.05 MU MECANISMO DE DEGLUCION 0.13 MV MIELOGRAFIA LUMBAR 0.31 MW MIELOTAC (INC. MIELOGRAFIA LUMBAR+T.A.C. COL. LUMBAR SIN MATERIAL) 0.75 MX NEUMOCISTOGRAMA 0.06 MY PELVIMETRIA 0.08 MZ PIE 3-POS. 0.06 NA PIE 4 POS. 0.06 NB PIE CON APOYO AP Y LAT. 0.06 NC PIERNA 3-POS. 0.07 ND PIERNA 4-POS. 0.07	MR		0.05	
MT MAXILAR 3-POS. 0.05 MU MECANISMO DE DEGLUCION 0.13 MV MIELOGRAFIA LUMBAR 0.31 MW MIELOTAC (INC. MIELOGRAFIA LUMBAR+T.A.C. COL. LUMBAR SIN MATERIAL) 0.75 MX NEUMOCISTOGRAMA 0.06 MY PELVIMETRIA 0.08 MZ PIE 3-POS. 0.06 NA PIE 4 POS. 0.06 NB PIE CON APOYO AP Y LAT. 0.06 NC PIERNA 3-POS. 0.07 ND PIERNA 4-POS. 0.07	MS		0.04	
MV MIELOGRAFIA LUMBAR 0.31 MW MIELOTAC (INC. MIELOGRAFIA LUMBAR+T.A.C. COL. LUMBAR SIN MATERIAL) 0.75 MX NEUMOCISTOGRAMA 0.06 MY PELVIMETRIA 0.08 MZ PIE 3-POS. 0.06 NA PIE 4 POS. 0.06 NB PIE CON APOYO AP Y LAT. 0.06 NC PIERNA 3-POS. 0.07 ND PIERNA 4-POS. 0.07	MT	MAXILAR 3-POS.	0.05	
MW MIELOGRAFIA LUMBAR 0.31 MW MIELOTAC (INC. MIELOGRAFIA LUMBAR+T.A.C. COL. LUMBAR SIN MATERIAL) 0.75 MX NEUMOCISTOGRAMA 0.06 MY PELVIMETRIA 0.08 MZ PIE 3-POS. 0.06 NA PIE 4 POS. 0.06 NB PIE CON APOYO AP Y LAT. 0.06 NC PIERNA 3-POS. 0.07 ND PIERNA 4-POS. 0.07	MU	MECANISMO DE DEGLUCION	0.13	
MIELOTAC (INC. MIELOGRAFIA LUMBAR+T.A.C. COL. LUMBAR SIN MATERIAL) 0.75 MX NEUMOCISTOGRAMA 0.06 MY PELVIMETRIA 0.08 MZ PIE 3-POS. 0.06 NA PIE 4 POS. 0.06 NB PIE CON APOYO AP Y LAT. 0.06 NC PIERNA 3-POS. 0.07 ND PIERNA 4-POS. 0.07	MV	MIELOGRAFIA LUMBAR	0.31	
MX NEUMOCISTOGRAMA 0.06 MY PELVIMETRIA 0.08 MZ PIE 3-POS. 0.06 NA PIE 4 POS. 0.06 NB PIE CON APOYO AP Y LAT. 0.06 NC PIERNA 3-POS. 0.07 ND PIERNA 4-POS. 0.07	MW		0.75	
MY PELVIMETRIA 0.08 MZ PIE 3-POS. 0.06 NA PIE 4 POS. 0.06 NB PIE CON APOYO AP Y LAT. 0.06 NC PIERNA 3-POS. 0.07 ND PIERNA 4-POS. 0.07	MX	,		
MZ PIE 3-POS. 0.06 NA PIE 4 POS. 0.06 NB PIE CON APOYO AP Y LAT. 0.06 NC PIERNA 3-POS. 0.07 ND PIERNA 4-POS. 0.07	MY			
NA PIE 4 POS. 0.06 NB PIE CON APOYO AP Y LAT. 0.06 NC PIERNA 3-POS. 0.07 ND PIERNA 4-POS. 0.07	MZ			
NB PIE CON APOYO AP Y LAT. 0.06 NC PIERNA 3-POS. 0.07 ND PIERNA 4-POS. 0.07	NA			
NC PIERNA 3-POS. 0.07 ND PIERNA 4-POS. 0.07	NB			1
ND PIERNA 4-POS. 0.07	NC			
NE STATE OF THE ST	ND			
R.M. DE ABDOMEN COMPLETO SIMPLE 0.88	NE		0.88	



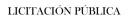


	RAYOS X		
INCISO	DESCRIPCION	PORCENTAJE	
NF	R.M. DE ABDOMEN COMPLETO CONTRASTADA	0.96	
NG	R.M. DE CODO SIMPLE	0.49	
NH	R.M. DE CODO CONTRASTADA	0.53	
NI	R.M. DE COL.CERVICAL SIMPLE	0.76	
NJ	R.M. DE COL.CERVICAL CONTRASTADA	0.83	
NK	R.M. DE OIDO SIMPLE	0.62	
NL	R.M. DE OIDO CONTRASTADA	0.68	
NM	R.M. DE PIERNA SIMPLE	0.49	
NN	R.M. DE PIERNA CONTRASTADA	0.53	
NÑ	R.M. DE TORAX SIMPLE	0.62	
NO	R.M. DE TORAX CONTRASTADA	0.68	
NP	RODILLA 1-POS.	0.04	
NQ	RODILLA 3-POS.	0.07	
NR	RODILLA 4-POS.	0.08	
NS	ROTULA 6-POS. EN TANGENCIAL	0.12	
NT	SERIE CARDIACA	0.08	
UN	SERIE METASTASICA	0.21	
NV	SIALOGRAFIA BILATERAL	0.43	
NW	SIALOGRAFIA UNILATERAL	0.39	
NX	MASTOIDES 4-POS.	0.08	
NY	MAXILAR 4-POS	0.06	
NZ	R.M. DE MUÑECA SIMPLE	0.49	
ÑA	R.M. DE MUÑECA CONTRASTADA	0.53	
ÑВ	SERIE GASTRODUODENAL	0.23	
ÑC	T.A.C. DE COL. DORSOLUMBAR SIMPLE	0.46	
ÑD	T.A.C. DE COL. DORSOLUMBAR CONTRASTADO	0.50	
ÑE	T.A.C. DE EXTREMIDADES POR REGION SIMPLE	0.46	
ÑF	T.A.C. DE EXTREMIDADES POR REGION CONTRASTADO	0.50	
ÑG	T.A.C. DE ORBITAS SIMPLE	0.46	
ÑH	T.A.C. DE ORBITAS CONTRASTADO	0.50	
ÑΙ	T.A.C. DE SENOS PARANASALES (PARCIAL) SIMPLE	0.23	
ÑJ	T.A.C. DE SENOS PARANASALES (PARCIAL) CONTRASTADO	0.25	
ÑK	T.A.C. DE SILLA TURCA SIMPLE	0.46	
ÑL	T.A.C. DE SILLA TURCA CONTRASTADO	0.50	
ÑM	TOBILLO 3-POS.	0.06	
ÑN	TORAX 1-POS	0.06	
ÑÑ	TORAX 3-POS.	0.10	
ÑO	TORAX 4-POS.	0.11	
ÑP	TORAX DE COSTILLA 1-POS.	0.06	
ÑQ	TORAX DE COSTILLA 2-POS.	0.09	
ÑR	UROGRAFIA EXCRETORA INT(CON CONTRASTE)	0.22	
ÑS	ABDOMEN 4-POS	0.11	





	RAYOS X		
INCISO	DESCRIPCION	PORCENTAJE	
ÑT	R.M. DE CEREBRO SIMPLE	0.77	
ÑU	R.M. DE CEREBRO CONTRASTADO	0.84	
ÑV	MEDICION DE MIEMBROS INFERIORES 14 X 36	0.15	
ÑW	MEDICION DE MIEMBROS INFERIORES (BEBE)	0.06	
ÑX	MIELOGRAFIA CERVICO DORSAL O TOTAL	0.40	
ÑY	DINAMICAS DE COL. LUMBAR (8 POS)	0.18	
ÑZ	T.A.C. DE ABDOMEN INFERIOR SIMPLE	0.50	
OA	T.A.C. DE ABDOMEN INFERIOR CONTRASTADO	0.55	
ОВ	T.A.C. PUNCION GUIADA(CON MATERIAL) SIMPLE	0.87	
OC	T.A.C. PUNCION GUIADA(CON MATERIAL) CONTRASTADO	0.95	
OD	R.M DE BRAZO SIMPLE	0.49	
OE	R.M DE BRAZO CONTRASTADO	0.53	
OF	COLON POR ENEMA C/DOBLE CONTRASTE	0.25	
OG	ORBITAS 2 POS.	0.04	
ОН	R.M. DE A.T. MANDIBULAR SIMPLE	0.66	
OI	R.M. DE A.T. MANDIBULAR CONTRASTADA	0.72	
OJ	SERIE DE CADERA EN OPERACION	0.27	
OK	T.A.C. DE ARTICULACION TEMPORO-MANDIBULAR SIMPLE	0.46	
OL	T.A.C. DE ARTICULACION TEMPORO-MANDIBULAR	0.50	
ОМ	CONTRASTADO	0.50	
ON	T.A.C. DE MEDIASTINO CONTRACTADO	0.46	+
OÑ	T.A.C. DE MEDIASTINO CONTRASTADO	0.50	+
00	T.A.C. DE PULMONES SIMPLE T.A.C. DE PULMONES CONTRASTADO	0.46	+
OP		0.50	+
OQ	ECO DE CUELLO	0.11	
OR	T.A.C. DE OIDOS SIMPLE T.A.C. DE OIDOS CONTRASTADO	0.46	
OS		0.50	
ОТ	ECO TIROIDEO	0.13	
OU	ABDOMEN 2 POS FLUROSCOPIA (HASTA 1 HORA)	0.10	
OV	ECO DE ABDOMEN COMPLETO		
OW		0.26	
OX	R.M. DE COL. LUMBAR SIMPLE	0.78	
OY	R.M. DE COL. LUMBAR CONTRASTADA	0.85	
OZ	RODILLA 2-POS.	0.07	
PA	ANDIO DECONANCIA CIDA DE CEDEDO	0.06	
РВ	ANTERDA 70 9 POS	0.83	+
PC	ANTEBRAZO 2-POS.	0.06	+
PD	BRAZO 1-POS.	0.03	+
PE	BRAZO 2-POS.	0,04	+
PF	CALCANEO 2 POS.	0.4	1
PG	CLAVICULA 1-POS.	0.03	+
PG	CODO 2-POS.	0.06	





	RAYOS X		
INCISO	DESCRIPCION	PORCENTAJE	
PH	COL. CERVICAL 1-POS	0.04	
PI	COL. CERVICAL 2-POS.	0.09	
PJ	COL. CERVICAL 3-POS.	0.09	
PK	COL. CERVICAL 4-POS.	0.09	
PL	COL. DORSAL 1-POS.	0.03	
PM	COL. DORSAL 2-POS.	0.07	
PN	COL. LUMBAR 1-POS.	0.04	
PÑ	COL. LUMBAR 2-POS.	0.09	
PO	COLANGIOGRAFIA TRANSOPERATORIA	0.09	
PP	COLON POR ENEMA	0.19	
PQ	CRANEO 1-POS.	0.04	
PR	CRANEO 2-POS	0.08	
PS	CRANEO 3-POS	0.12	
PT	DEDOS 1-POS.	0.03	
PU	ECO DE ABDOMEN SUPERIOR.	0.19	
PV	ECO DE HOMBRO O CODO	0.15	
PW	ECO DE TORAX	0.11	
PX	ECO DOPPLER DE TESTICULOS.	0.22	
PY	ECO TRANSFONTANELAR	0.15	
PZ	ESOFAGOGRAMA	0.08	
QA	ESTERNON 1-POS.	0.04	
QB	FEMUR 1-POS.	0.04	
QC	FEMUR 2-POS.	0.08	
QD	FISTULOGRAFIA NO INC.MATERIAL	0.08	
QE	HOMBRO 1-POS-	0.05	
QF	HOMBRO 2-POS.	0.07	
QG	HOMBRO 3-POS.	0.07	
QH	HUESOS NASALES 1-POS.	0.03	
QI	HUESOS NASALES 2-POS.	0.06	
QJ	MANO 1-POS.	0.03	
QK	MANO 2-POS	0.05	
QL	MAXILAR 1-POS	0.03	
QM	MUÑECA 1-POS.	0.03	
QN	MUÑECA 2-POS.	0.05	
QÑ	ORTOPANTOMOGRAFIA	0.03	
QO	PELVIS 1-POS. (CADERA)	0.06	
QP	PELVIS 2-POS. (CADERA)	0.06	
QQ	PIE 1-POS.	0.03	
QR	PIE 2-POS	0.06	
QS	PIERNA 1-POS	0.03	
QT	PIERNA 2-POS	0.07	
QU	R.M. DE ABDOMEN SUPERIOR O INFERIOR SIMPLE	0.62	





	RAYOS X		
INCISO	DESCRIPCION	PORCENTAJE	
QV	R.M. DE ABDOMEN SUPERIOR O INFERIOR CONTRASTADA	0.68	
QW	R.M. DE CADERA SIMPLE	0.62	
QX	R.M. DE CADERA CONTRASTADA	0.68	
QY	R.M. DE CUELLO SIMPLE	0.49	
QZ	R.M. DE CUELLO CONTRASTADA	0.53	
RA	R.M. DE HOMBRO SIMPLE	0.49	
RB	R.M. DE HOMBRO CONTRASTADA	0,53	
RC	R.M. DE RODILLA SIMPLE	0.54	
RD	R.M. DE RODILLA CONTRASTADA	0.59	
RE	R.M. DE TOBILLO SIMPLE	0.49	
RF	R.M. DE TOBILLO CONTRASTADA	0.53	
RG	SACRO Y COXIS 1-POS.	0.04	
RH	SACRO Y COXIS 2-POS.	0.06	
RI	SENOS PARANASALES 1-POS.	0.05	
RJ	SENOS PARANASALES 2-POS.	0.06	
RK	SENOS PARANASALES 3-POS.	0.08	
RL	T.A.C. DE ABDOMEN SUPERIOR SIMPLE	0.50	
RM	T.A.C. DE ABDOMEN SUPERIOR CONTRASTADO	0.55	
RN	T.A.C. DE COL. CERVICAL SIMPLE	0.46	
RÑ	T.A.C. DE COL. CERVICAL CONTRASTADO	0.50	
RO	T.A.C. DE CRANEO SIMPLE	0.50	
RP	T.A.C. DE CRANEO CONTRASTADO	0.55	
RQ	T.A.C. DE CUELLO SIMPLE	0.49	
RR	T.A.C. DE CUELLO CONTRASTADO	0.53	
RS	T.A.C. DE PELVIS SIMPLE	0.46	
RT	T.A.C. DE PELVIS CONTRASTADO	0.53	
RU	TOBILLO 1-POS.	0.04	
RV	TOBILLO 2-POS	0.06	
RW	TOBILLO 4-POS.	0.08	
RX	TORAX 2-POS	0.09	
RY	URETROCISTOGRAMA MICCIONAL.	0.25	
RZ	T.A.C. DE ABDOMEN COMPLETO SIMPLE	0.88	
SA	T.A.C. DE ABDOMEN COMPLETO CONTRASTADO	0.96	
SB	ECO DE APENDICE	0.17	
SC	ECO DOPPLER DE CAROTIDAS Y VERTEBRAS	0.35	
SD	R.M. DE COL. DORSAL SIMPLE	0.62	
SE	R.M. DE COL. DORSAL CONTRASTADA	0.68	1
SF	T.A.C. DE SENOS PARANASALES SIMPLE	0.49	
SG	T.A.C. DE SENOS PARANASALES CONTRASTADO	0.53	
SH	ANGIO TAC CORONARIO	0.88	
SI	ECO DOPPLER VENOSO MIEMBRO INF UNI	0.22	
///////////////////////////////////////		///////////////////////////////////////	





	SALAS		
INCISO	DESCRIPCION	PORCENTAJE	
SJ	SALA DE CIRUGIA AMBULATORIA (30 MIN)	0.05	
SK	SALA DE ENDOSCOPIA (30 MIN).	0.04	
SL	SALA DE RECUPERACION EN ENDOSCOPIA	0.05	
SM	RECUPERACION CIRUGIA AMBULATORIA	0.06	
SN	RECUPERACION	0.12	
SÑ	SALA CIRUGIA (30 MIN.)	0.07	
SO	SALA CIRUGIA (I HORA)	0.07	
SP	SALA CIRUGIA (2 HORAS)	0.07	
SQ	SALA CIRUGIA (3 HORAS)	0.07	
SR	SALA CIRUGIA (4 HORAS)	0.07	
SS	SALA CIRUGIA (5 HORAS O MÁS)	0.07	
	USOS Y APLICACIONES	<u> </u>	
INCISO	DESCRIPCION	PORCENTAJE	
ST	AIRE COMPRIMIDO USO	0.05	
SU	AMBU USO	0.01	
SV	ASPIRADOR USO	0.03	
SW	BIPOLAR USO	0.05	
SX	BLENDER PARA MARK VII USO	0.02	
SY	BOMBA DE IRRIGACION PARA ARTROSCOPIA	0.11	
SZ	CISTOSCOPIO C/RESECTOR ACMI	0.24	
TA	CISTOSCOPIO USO	0.23	
ТВ	CO2 X CIRUGIA	0.03	
TC	COLCHON NEUMATICO USO	0.03	
TD	COLCHON TERMICO USO	0.01	
TE	COMPAS CRANEAL DE CRUSHFIELD USO	1.18	
TF	CRANEOTOMO NEUMATICO	0.04	
TG	DERMATOMO DE BRAUN USO	0.02	
TH	DOPPLER USO	0.03	
TI	EQUIPO DUODENOSCOPIO USO	0.37	
TJ	EQUIPO ENDOSCOPIA USO	0.22	
TK	EQUIPO MAYFIELD USO	0.19	
TL	EQUIPO MICROCIRUGIA USO	0.13	
TM	OXIDO NITROSO POR HORA	0.01	
TN	OXIGENO NASAL POR HORA	0.02	
TÑ	SISTEMA DE MONITOREO SPACELABS USO	0.17	
ТО	VENTILADOR TRANSOPERATORIO POR HORA USO	0.03	
TP	LAPAROSCOPIA EQUIPO USO 1RA HORA	0.45	
TQ	MAQUINA PARA RASURAR USO	0.01	
TR	MICROFRESADOR USO	0.11	
TS	MICROSCOPIO ZEISS PRO MAGIS S-3 3 HRS.	0.15	
TT	SIERRA NEUMATICA MAXI DRIVER USO	0.05	
TU	RASURADOR (SHAVER) P/ARTROSCOPIO USO	0.29	





	USOS Y APLICACIONES		
INCISO	DESCRIPCION	PORCENTAJE	
TV	SIERRA PARA ESTERNON USO	0.03	
TW	IRRIGADOR P/LIPOSUCTOR USO	0.05	
TX	LIPOSUCTOR USO	0.21	
TY	FUENTE DE LUZ USO	0.02	
TZ	MODULO DE PRESION NO INVASIVA (DINAMAP)	0.09	
UA	TANQUE DE NITROGENO USO	0.03	
UB	PIEZA P/INCINERACION	0.32	
UC	EQUIPO ROJO (MANIOB. DE RESUCITACION)	0.20	
UD	FERULA DE BROWN USO	0.02	
UE	GOMCO USO	0.01	
UF	LAVADO BRONQUIAL	0.00	
UG	LITHOTRIPTOR ELECTROHIDRAULICO ACMI USO	0.15	
UH	MESA DE ALBEE USO	0.04	
UI	MESA MAYFIELD USO	0.05	
UJ	MESA P/FLUOROSCOPIA USO	0.02	
UK	MODULO DE SATURACION VENOSA MIXTA USO	0.06	
UL	MONITOR CARDIACO USO	0.04	
UM	OXIGENO DE PARED P/HUMIDIFICADOR POR HORA	0.02	
UN	SIERRA NEUMATICA MICRO DRIVER USO	0.18	
UÑ	SIERRA NEUMATICA MINI DRIVER USO	0.12	
UO	SISTEMA DE MONITOREO (ECG, OXIMETRIA, PNI)	0.16	
UP	TIENDA DE EPIDERMOIDES USO	0.02	
UQ	TRACCION CUTANEA USO	0.03	
UR	TRAPECIO USO	0.02	
US	URETEROTOMO	0.08	
UT	VENTILADOR IMFANT STAR USO	0.21	
UU	VENTILADOR NO INVASIVO VISION	0.17	
UV	VENTILACION PPI POR SESION	0.05	
UW	HUMEDIFICADOR USO	0.01	
UX	EQUIPO DE ARTROSCOPIA USO	0.43	
UY	NEBULIZADOR USO	0.01	
UZ	TERAPIA PERCUSIVA O VIBRATORIA X SESION	0.01	
VA	TILLOW USO	0.01	
VB	TRACCION PELVICA USO	0.03	
VC	URETEROSCOPIO STORZ USO	0.30	
VD	HISTEROSCOPIO USO	0.10	
VE	CUNA RADIANTE USO	0.06	
VF	ELECTROCAUTERIO USO	0.07	
VG	VENTILADOR BENNET 840 USO	0.29	
VH	APLICACION I M	0.01	
VI	BOMBA DE CIRCULACION USO	0.43	
VJ	BOMBA DE INFUSION USO	0.02	



	USOS Y APLICACIONES		
INCISO	DESCRIPCION	PORCENTAJE	
VK	CAPNOMETRO USO	0.10	
VL	CUNA TERMICA USO OBSTETRICIA	0.01	
VM	DESFIBRILADOR USO	0.04	
VN	HEMOCRON USO	0.01	
VÑ	ENEMA APLICACION	0.01	
VO	EQUIPO ENDOSCOPIO NASAL	0.35	
VP	POLIGRAFO USO	0.06	
VQ	MAQUINA DE ANESTESIA (30 MIN.) USO	0.06	
VR	MAQUINA DE ANESTESIA (MÁS DE 30 MIN.) USO	0.04	
VS	OXIMETRO USO	0.01	
VT	GLUCOMETRO USO	0.05	
VU	TORNIQUETE NEUMATICO DIGITAL USO	0.01	
VV	LAMPARA FRONTAL USO	0.12	
VW	INTERCAMBIADOR DE CALOR USO	0.03	
VX	NEBULIZADOR ULTRASONICO INTERMITENTE USO	0.05	
VY	NEBULIZADOR ULTRASONICO CONTINUO USO	0.02	
VZ	RECTOSIGMOIDOSCOPIO RIGIDO USO	0.24	
WA	VENTILADOR BEAR CUP 750 USO	0.26	
WB	VENTILADOR BENNETT 7200 USO	0.03	
WC	INCUBADORA POR DIA USO	0.08	
WD	MODULO DE PRESION INVASIVA USO	0.04	
WE	MODULO DE PULSOXIMETRIA USO	0.04	
WF	EQUIPO P/SABANA TERMICA WARM TOUCH USO	0.16	
WG	LITHOTRIPTOR ELECTROHIDRAULICO STORCH	0.98	
WH	EQUIPO HEMODINAMIA 1ER 30 MIN. USO.	0.78	
WI	EQUIPO HEMODINAMIA 30 MIN.SUBSECUENTES USO	0.19	
WJ	SIERRA ELECTRICA MINI DRIVER USO	0.08	
WK	CRANEOTOMO ELECTRICO	0.02	
WL	EQUIPO DE ULTRASONIDO	0.02	
WM	EQUIPO INFRAROJO	0.02	
WN	EQUIPO TEENS	0.02	
WÑ	APLICACIÓN COMPRESAS FRIAS	0.02	
WO	APLICACIION COMPRESAS CALIENTES	0.02	
WP	EJERCICIOS TERAPEUTICOS	0.02	
WQ	MASAJE RELAJANTE		



(ANEXO NUM. 2)

(ELABORAR EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA)

SERVICIO MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN

BOULEVARD LOS ÁLAMOS 3685 3 SAN JOSÉ DE LOS CERRITOS

SALTILLO, COAHUILA.

QUIEN SUSCRIBE

REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA SEÑALADA AL RUBRO, PERSONALIDAD QUE ACREDITO CON LA DOCUMENTACION SOLICITADA EN LAS BASES DE LA LICITACION RESPECTIVA, DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE MI REPRESENTADA CONOCE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE EN MATERIA DE ADQUISICIONES; QUE ESTÁ DEBIDAMENTE ENTERADA Y DE ACUERDO CON EL CONTENIDO DE LAS BASES, SUS ANEXOS, CATALAGO DE CONCEPTOS, MODELO DE CONTRATO Y MINUTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO QUE TIENE POR OBJETO LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL DE HOSPITALIZACIÓN DE TERCER NIVEL DE ATENCIÓN.

(FECHA)

ATENTAMENTE:

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)



(ANEXO NUM. 3)

(ELABORAR EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA)

SERVICIO MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN

BOULEVARD LOS ÁLAMOS 3685 3 SAN JOSÉ DE LOS CERRITOS

SALTILLO, COAHUILA.

QUIEN SUSCRIBE

REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA SEÑALADA AL RUBRO, PERSONALIDAD QUE ACREDITO CON LA DOCUMENTACION SOLICITADA EN LAS BASES DE LA LICITACION RESPECTIVA, DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE MI REPRESENTADA, NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS DE LAS DISPOSICIONES APLICABLES DEL ARTICULO 73 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

LO ANTERIOR CON EL OBJETO DE DAR CUMPLIMIENTO A DICHAS DISPOSICIONES PARA LOS FINES Y EFECTOS A QUE HAYA LUGAR, CON MOTIVO NUESTRA PARTICIPACIÓN EN LA LICITACIÓN PUBLICA No. _____.

(FECHA)

ATENTAMENTE:

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)



(ANEXO NUM. 4)

FORMATO PARA CARTA PODER (ELABORAR EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA)

				BAJO PROTES	STA DE
(NOMBRE D DECIR	E QUIEN OTORGA VERDAD,	,	MI	CARACTER DE LA EMPRESA	DE
(CARACTER DENOMINAD	DE QUIEN OTORGA DA	EL PODER)			
SEGUN FECHA	CONSTA	EN EL `	TESTIMO	PERSONA MORAL) NIO NOTARIAL) PUBLICO NUMERO	_ DE
	DE				
POR A:	ĖS	D. EN QUE SE OTORGO STE	CONDUCTO	•	AUTORIZO
(NC		SONA QUE RECIBE EL F REPRESENTADA, SI		- E LAS GESTIONES SI	GUIENTES:
ENTREGAR	Y RECIBIR DOCL	JMENTACION, COMP	ARECER A LOS	ACTOS DE APERTUR	A DE
PROPUEST/	AS Y FALLO Y HA	CER LAS ACLARACIO	ONES QUE SE D	ERIVEN DE DICHOS A	ACTOS, EN
RELACION A	A LA LICITACION	PUBLICA NACIONAL	NO	,	QUE TIENE
POR OBJET	0			.	
(LUGAR Y FI	ECHA DE EXPED	ICION)			
NOMBR	RE, DOMICILIO Y I OTORGA EL F		NOMBRE	E, DOMICILIO Y FIRMA ACEPTA EL PODER	
		TEST	IGOS:		
	OMBRE DOMICII	IO Y FIRMA)	(1)	NOMBRE DOMICILIO	/ FIRMA)



(FORMATO - TEXTO DE LA FIANZA PARA CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO) A F I A N Z A D O R A

A FAVOR DE: SERVICIO MEDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN.
PARA GARANTIZAR POR, CON R. F. C.,,CON DOMICILIO EN,
HASTA POR LA EXPRESADA CANTIDAD DE (10% DEL TOTAL DEL ADEUDO).
EL CUMPLIMIENTO DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS DENTRO DEL PLAZO ESTIPULADO EN EL CONTRATO NUM, DE FECHA, DERIVADO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL No, CELEBRADA POR EL SERVICIO MEDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN SECCIÓN 38.
ESTA FIANZA SE OTORGA EN LOS TERMINOS DEL CITADO CONTRATO.
LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE CONTINUAR GARANTIZANDO EL CREDITO A QUE ESTA POLIZA SE REFIERE AUN EN EL CASO DE QUE SE OTORGUEN PRORROGAS O ESPERAS AL DEUDOR PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN.
ESTA FIANZA PERMANECERA EN VIGOR DURANTE DOS (02), AÑOS.
CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICION Y DURANTE LA SUBSTANTACION DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE DICTE RESOLUCION DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE.
LA INSTITUCION AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCION QUE ESTABLECEN LOS ARTICULOS 93, 93 BIS. 94 Y 95 DE SU REGLAMENTO, 95 BIS. 118, 120 Y 128, Y OTORGA SU CONSENTIMIENTO EN LO REFERENTE AL ARTICULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS.
"LA PRESENTE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO PODRA SER CANCELADA UNICAMENTE MEDIANTE UN ESCRITO EXPEDIDO POR EL SERVICIO MEDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACION Y TENDRA VIGENCIA DURANTE LA SUBSTANCIACION DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE DICTE RESOLUCION DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE".
LA FIANZA SE CANCELARA CUANDO " EL PRESTADOR " HAYA CUMPLIDO INTEGRAMENTE CON LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO DE SERVICIOS CORRESPONDIENTE.
TAMBIEN SE HARA EFECTIVA POR EL CASO DE INCUMPLIMIENTOS PARCIALES POR EL ATRASO DE LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS A RAZON DEL 5 AL MILLAR POR CADA DIA DE RETRASO QUE TRANSCURRA CALCULADO SOBRE EL VALOR TOTAL DE LOS SERVICIOS NO PRESTADOS, SIN CONSIDERAR ENTREGAS PARCIALES POSTERIORES A LA FECHA DEL VENCIMIENTO SOBRE EL SALDO DE LO NO ENTREGADO DEL CONTRATO.
(LUGAR Y FECHA)
CIA. AFIANZADORA
(FIRMAS DE AUTORIZACION)



ANEXO NUM. 6

(FORMATO PARA ENDOSO DE FIANZA)

COMPAÑIA AFIANZADORA:		MARGEN
DE OPERACION:		
ENDOSO NUM:	RTICULO 117 DE LA LEY FEDERAL DE INST	A
	RTICULO 117 DE LA LEY FEDERAL DE INST	TITUCIONES DE
FIANZAS	TE DOCUMENTO OUE LA FIANZA NUMED	0.
	TE DOCUMENTO, QUE LA FIANZA NUMER QUE EXPEDIMOS POR LA CA	
\$	QUE EXILEDIMOS I ON EX OF	ANTIDAD DE
	OS DE SALUD DE COAHUILA, PARA	GARANTIZAR
POR:		,
AS DESDONSABILIDADES OLIE DLIDIED	AN DERIVARSE DE LAS OBLIGACIONES G	ADANTIZADAS EN
	TO SE MODIFICA EN EL IMPORTE, DEBIEN	
POR LA CANTIDAD DE \$		
, EXCEPCION	NHECHA DE LA MODIFICACION, SUBSIST	IRAN INALTERADOS
LOS TERMINOS Y CONDICIONES EN QUI	E ORIGINALMENTE FUE EXPEDIDA LA POL	_IZA.
	(LUGAR Y FECHA)	
	CIA. AFIANZADORA	
(FIRM	MAS DE AUTORIZACION)	
(1.1.1.		



ANEXO NUM. 7

(Escrito manifiesto de la calidad de los bienes)

SERVICIO MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA 1	<u>EDUCACIÓN</u>
BOULEVARD LOS ÁLAMOS 3685 3 SAN JOSÉ DE LOS	S CERRITOS
SALTILLO,COAHUILA.	
LICITACIÓN:	
No	
El suscrito	en mi calidad de representante legal y de la empresa
manifiesto bajo protesta de decir verdad, lo sigui	
prestar servicios de calidad y a responder po	n caso de ser adjudicada en la presente licitación, a or defectos y vicios ocultos de los mismos por ur tir de la fecha de otorgamiento de los mismos a e DE LA EDUCACIÓN.

En caso de ser ganador, se asumirá la responsabilidad total del otorgamiento del servicior, liberando a SERVICIO MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN de toda responsabilidad.

Mi representada cuenta con la infraestructura y capacidad suficiente para proporcionar el servicio y dar cumplimiento a todas las condiciones ofrecidas en su proposición.

Asimismo, manifiesto que en el caso de que se detecten servicios que no cumplan con alguno de los aspectos pactados en el contrato y nuestra proposición, quedaré obligado a responder a las reclamaciones o denuncias que resulten en el otorgamiento de los mismos, y de cualesquiera otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo, en la LEY, y en la legislación aplicable. sin costo alguno para el SERVICIO MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN.

(Lugar y fecha)

Nombre y firma del representante legal del licitante

1.1



CONTRATO ABIERTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS



SERVICIO MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN

CONTRATO: [ANOTAR EL NÚMERO].

PARTE DE ACTO EFECT LA OT ESTE DENOM	POR EL OS DEL PRESEITA, LA EMPRE	ESTADORA", QUIENES	JADORES DE LA E, REPRE ENOMINA "LA CON _, A QUIEN EN	DUCACIÓN, A TRAVES ESENTADO EN ESTE _, QUE PARA LOS ITRATADORA", Y POR REPRESENTADA EN LO SUCESIVO SE LE
DE "LA (CONTRATADORA"	DECLARA	CIONES	
terce Arrer Ileva	, para rivel de atención ndamientos y Contrido a cabo la junta docas el día de	de de 2011, for la contratación del servicio , de conformidad con el procesatación de Servicios para el e aclaraciones el día de y el acto de las hrs., en la ciudad de hrs., declarándose ga	de atención médica in cedimiento que estable el Estado de Coahuila e, el acto apertura de propuest e Saltillo, Coahuila., y	tegral de hospitalización de ece la Ley de Adquisiciones de Zaragoza; habiéndose de apertura de propuestas as económicas el de emitido el fallo el día de
de _ de at adjud	tención médica inte	ORA" que el Servicio Médico egral de hospitalización de te ción Pública cuyo valor, des	le ha encomendado ercer nivel de atención	la contratación del servicio , en los términos del fallo y

SNTE

LICITACIÓN PÚBLICA

3.	autorizados por de fecha de 2011.
	de lecha de 2011.
4.	Por su parte "LA CONTRATADORA" a través de sus representantes quienes exponen ser cierto lo expresado en el punto que antecede, convienen que requiere que "LA PRESTADORA" preste el servicio de atención médica integral de hospitalización de tercer nivel de atención mencionado en el catalogo anexo Num. 1 de este contrato.
DE	: "LA PRESTADORA":
Es	e se encuentra inscrita en el Padrón de Proveedores y Contratistas de la Administración Pública del tado folio No, con vigencia al de de 20, emitido por la Secretaría de la Función blica del Estado de Coahuila.
	e se encuentra inscrita ante las autoridades Hacendarías con el número de Registro Federal de ntribuyentes
	CONJUNTA
Arr dis	ne acuden a la suscripción del presente contrato conforme lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, rendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza así como por lo puesto en los artículos 2656 al 2735 del Código Civil vigente en el Estado de Coahuila y sus rrelativos para el Distrito y territorios federales y por tanto lo sujetan a las siguientes:
	CLAUSULAS
"LA	RIMERA OBJETO DEL CONTRATO: "LA PRESTADORA" se obliga por este instrumento a prestar a A CONTRATADORA" el servicio de atención médica integral de hospitalización de tercer nivel de ención que se describe en el catalogo anexo No. 1 de este contrato.
pre \$29 pre	EGUNDA IMPORTE DEL CONTRATO: Manifiesta "LA CONTRATADORA", cuenta con un esupuesto mínimo de \$ 15,000,000,00 (quince millones de pesos) y un presupuesto máximo de 5,000,000.00 (veniticino millones de pesos) como compromiso de pago por los servicios objeto del esente instrumento jurídico, incluido en estas cifras el impuesto al valor agregado (I.V.A) de informidad con los precios unitarios que se relacionan en el catalogo Anexo No.1.
	TERCERAPLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DEL OTORGAMIENTO DEL SERVICIO: "LA PRESTADORA" se obliga a prestar el servicio en forma

inmediata en caso de urgencia médica y en forma programada cuando el servicio se solicite en forma ordinaria, de los servicios contenidos en el CATALOGO ANEXO No. 1, de acuerdo a la partida única de la presente licitación. Se obliga a proporcionar el servicio en las instalaciones que ocupa el Hospital tercer de denominado ubicado en el domicilio , se compromete a ofrecer un servicio eficiente, de calidad, estrictamente profesional, ético y con el cumplimiento y apego a las Normas Oficiales Mexicanas Aplicables a los servicios de salud, objeto de la presente licitación. El servicio se otorgará previa presentación de "carta responsiva" emitida por el convocante en donde se especificará los servicios solicitados debidamente requisitada por el Consejo de Administración de la contratadora. La misma no proporcionará materiales ni equipo, únicamente indicará y proporcionará la carta responsiva la cual especifica el servicio solicitado. El derchohabiente o beneficiario del Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación firmará de recibido y a satisfacción los servicios.



CUARTA.- RESPONSABILIDAD: "LA PRESTADORA" se compromete u obliga cumplir con lo establecido en las especificaciones y condiciones que aparecen en su propuesta técnica y económica que presentó en el concurso de referencia. Así como no ceder total o parcialmente el compromiso de los servicios objeto de este contrato, sin autorización de "LA CONTRATADORA".

"LA PRESTADORA" queda obligada a responder a las reclamaciones o denuncias que resulten en el otorgamiento de los servicios, y de cualesquiera otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo, en la Ley, y en la legislación aplicable, así como cualquier otra responsabilidad en que incurriera en términos del presente contrato, de las bases de la licitación, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza y del Código Civil para el Estado de Coahuila.

La responsabilidad total de "LA PRESTADORA" bajo el presente contrato y su anexo no podrá exceder de una cantidad equivalente al monto total, por lo tanto en los términos de la legislación común, no procederá reclamación por incumplimiento que exceda en valor y cuantía de dicho "precio convenido".

"LA PRESTADORA" será responsable por los daños y perjuicios, pérdida de utilidades, o cualquier reclamación contra "LA CONTRATADORA" por un tercero, salvo lo dispuesto por la cláusula cuarta del presente contrato.

QUINTA.- CUOTAS COMPENSATORIAS: "LA PRESTADORA" cubrirá las cuotas compensatorias a que, conforme a la Ley de la materia, pudiere estar sujeta la posible importación de los servicios objeto de este contrato, y en estos casos no procederán incrementos a los precios pactados, ni cualquier otra modificación al presente instrumento.

DE LAS CONDICIONES

SEXTA "LA PRESTADORA" entregará	s	egún	la	cláusula
tercera de este contrato, presentará comp	robante de firmas de recibido, adjunto factui	a por	el	valor de
estos comprobantes a la				

SÉPTIMA.- FORMA DE PAGO: El Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación pagará en un término de 30 a 60 días naturales el monto total de los servicios otrogados, a partir de la presentación de la factura, con su respectiva remisión firmada de conformidad por la Dependencia que recibe los servicios.

OCTAVA.- PENAS CONVENCIONALES: Para el caso en que LA PRESTADORA no cumpliera con la prestación de los servicios en las fechas establecidas, se pacta como pena convencional a favor de la Secretaría a titulo de daños y perjuicios sin necesidad de justificarlos, el cinco al millar por día de retraso que transcurra calculado sobre el valor total de los servicios no otorgados de conformidad con lo establecido el la clausula tercera del presente contrato, esta sanción podrá hacerse efectiva sin reclamación alguna de LA PRESTADORA a través de la póliza de fianza o del saldo a favor "LA PRESTADORA" que tenga a la fecha para garantizar el cumplimiento de las cláusulas del contrato.

NOVENA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: "LA PRESTADORA" se compromete a entregar una fianza expedida por institución afianzadora autorizada por el 10% del monto total contratado, a favor de el Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación, señalado en la cláusula segunda, a fin de garantizar todas y cada una de sus obligaciones derivadas del presente contrato, así como las posibles penas convencionales a que se hiciera acreedor, la que deberá entregar dentro de los 10 (diez) días siguientes a la firma del presente instrumento, salvo que la entrega de los servicios o la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo, en cuyo caso no se hará necesaria la presentación de dicha garantía.

DECIMA.- ANTICIPO: "LA CONTRATADORA" no otorgará anticipo alguno a "LA PRESTADORA".



DECIMA PRIMERA.- "LA PRESTADORA" se obliga a responder de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar "LA CONTRATADORA" y/o a terceros.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "LA CONTRATADORA" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a "LA PRESTADORA", para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "LA CONTRATADORA" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

DÉCIMA SEGUNDA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 79, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, "LA CONTRATADORA" podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios objeto del presente Contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a "LA CONTRATADORA" o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

DÉCIMA TERCERA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "LA CONTRATADORA" podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando "LA PRESTADORA" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 77, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza. "LA CONTRATADORA" podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato materia de la rescisión.

DÉCIMA CUARTA.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "LA CONTRATADORA" podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando "LA PRESTADORA" incurra en cualquiera de las causales siguientes:

Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.

Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.

Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el este instrumento jurídico y sus anexos.

Cuando se compruebe que "LA PRESTADORA" haya entregado servicios con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.

Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones pactadas en el presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de "LA CONTRATADORA".

Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de "LA PRESTADORA".

DÉCIMA QUINTA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- Para el caso de rescisión administrativa las partes convienen en someterse al siguiente procedimiento:



Si "LA CONTRATADORA" considera que "LA PRESTADORA" ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a "LA PRESTADORA" de forma indubitable por escrito a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.

Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.

La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a "LA PRESTADORA", dentro de los 30 (treinta) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el primer párrafo de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda el contrato, "LA CONTRATADORA" no aplicará las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que "LA CONTRATADORA" determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular un finiquito en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar "LA CONTRATADORA" por concepto de los servicios entregados por "LA PRESTADORA" hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, "LA PRESTADORA" otorga algún servicio, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de "LA CONTRATADORA" por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los servicios y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"LA CONTRATADORA" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "LA CONTRATADORA" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido el contrato, "LA CONTRATADORA" establecerá, de conformidad con "LA PRESTADORA" un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que "LA PRESTADORA" subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se considere lo dispuesto en los dos últimos párrafos del artículo 75 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

DÉCIMA SEXTA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en el Artículo 75 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, "LA CONTRATADORA" podrá celebrar por escrito convenio modificatorio al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, "LA PRESTADORA" se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía correspondiente.

DÉCIMA SEPTIMA.- CONTROVERSIAS: Ambas partes expresan su conformidad en el sentido de que cualquier controversia que se suscitare con motivo de la interpretación y cumplimiento de este contrato, se someten expresamente a la jurisdicción de los tribunales competentes con residencia en la ciudad de Saltillo, Coahuila renunciado al fuero que pudiera corresponderles por razones de su domicilio presente, futuro o cualquier otra causa.

DECIMA OCTAVA.- El presente contrato tiene su apoyo en lo dispuesto en los artículos 2656 al 2735 del Código Civil vigente en el Estado de Coahuila y sus correlativos para el Distrito y territorios federales y 33,

SNTE

LICITACIÓN PÚBLICA

34, 35 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

DECIMA NOVENA: Acompañan y forman parte integrante de este contrato, los anexos que a continuación se indican, firmados de conformidad por ambas partes:

Bases, anexos y catálogo de conceptos de la licitación Número: ______, propuesta técnica y propuesta económica, presentados por la "PRESTADORA", con motivo de su participación en el proceso de contratación de la citada licitación de la que es objeto este contrato.

PERSONALIDAD	
EL	
PERSONALIDAD CON EL NOMBRAMIENTO OTORGADO POR EL EJECUT	JUSTIFICA SU IVO DEL ESTADO.
EL, TENIENDO TODA CLASI	
CONTRATAR SIN RESERVA Y SIN LIMITACION ALGUNA, JUSTIFICANDO REGISTRO DEFINITIVO DEL PADRON DE PROVEEDORES DE LA ADMINESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA CON FOLIO NUMERO	IISTRACION PUBLICA DEI 2003 CON VIGENCIA AI
MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, PARA REPRESENTAR, CON R.F.C	Y CON DOMICILIO EN
	D DE
POR "LA CONTRATADORA" ———————————————————————————————————	
POR "LA PRESTADORA"	
REPRESENTANTE LEGAL	
TESTIGOS	



(ANEXO NUM. 9)

(ELABORAR EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA)

SERVICIO MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN

BOULEVARD LOS ÁLAMOS 3685 3 SAN JOSÉ DE LOS CERRITOS

SALTILLO, COAHUILA.



FORMATO DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL NUMERAL 10.2.1, DE LAS BASES

Nombre de la empresa:_____ Licitación Pública Nacional No.

	Licitación Pública Nacional No	.1.			
NO	Documentos que debe presentar la empresa:	¿Lo presenta?:			
	SOBRE TÉCNICO:				
	DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS:				
1	Factura y recibo original y copia simple para cotejo de la compra de las bases con el recibo de pago expedido por la caja recaudadora en donde se haya efectuado el pago (Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación), debidamente sellado, el cual será requisito para participar en la licitación.				
2	Original o copia certificada y Copia simple para cotejo del registro vigente del Padrón de Proveedores de la Administración Pública ante la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Coahuila.				
3	Original o copia certificada y preferentemente copia simple para cotejo del certificado vigente expedido por el Consejo de Salubridad General en el que se establece haber cumplido con los requisitos del Programa Nacional de Certificación de Establecimientos de Atención Médica.				
4	Escrito firmado por el representante legal del licitante, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que su representado (a) conoce la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza y demás normatividad en materia de adquisiciones, que esta debidamente enterado y de acuerdo con el contenido de las Bases, sus anexos, catálogo de conceptos, modelo de contrato y la minuta de la junta de aclaraciones de la presente licitación (ANEXO NÚM: 2).				
5	Escrito firmado por el representante legal del licitante bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en ninguno de los supuestos del ARTÍCULO 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza (ANEXO NÚM: 3).				
6	 5.1 La persona que firme las propuestas deberá estar acreditada como representante legal en el registro definitivo vigente como proveedor ante la Secretaria de la Función Pública del Gobierno del Estado de Coahuila. 5.2 En caso de no ser así, deberá presentar original o copia certificada y copia simple para cotejo del poder notariado en el que se le faculte para suscribir contratos o convenios a nombre de la empresa representada, y se encuentre en condiciones de suscribir las propuestas correspondientes; o bien presentar actas constitutivas en que acredite dichas facultades 				
7	En caso de que la persona que asiste al acto de presentación y apertura de propuestas, no sea la misma que firma las propuestas, deberá presentar un poder simple otorgado por el representante legal debidamente acreditado y autorizado para otorgar poder. (ANEXO NÚM: 4).				
8	Presentar en el acto de la primera etapa, dentro del sobre "técnico", o fuera de éste, a juicio del LICITANTE ; la identificación oficial con fotografía (original y copia para cotejo) de la persona que firma la propuesta, además en su caso, de quien comparezca en los actos de presentación y apertura de propuestas técnicas. La presentación de copias ilegibles será considerada como documento no presentado y en el acto será desechada la propuesta.				
9	Escrito firmado por el representante legal del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que su representada cuenta con la autorizaciónes correspondientes otorgadas por la Secretaría de Salud para el otorgamiento de los servicios objeto de la presente licitación y además cuenta con la experiencia, personal técnico especializado, infraestructura y equipo contenidos en la Norma Oficial Mexicana 197-SSA1-2000 y demás necesarios para cumplir satisfactoriamente con los compromisos contractuales que se deriven de este proceso, para el caso de que resulte con adjudicación de contrato. Documento Num. 9 (ANEXO NÚM: 9).				
10	Escrito firmado por el representante legal del LICITANTE en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que su representada no se encuentra inhabilitada o suspendida para su participación en procesos de licitación, dentro ni fuera del Estado de Coahuila de Zaragoza. (Escrito libre del LICITANTE en hoja membretada)				

	PROPUESTA TÉCNICA Deberá elaborarse en hojas que contengan al menos el nombre del LICITANTE y el número de la licitación,
1-T	firma autógrafa en todas y cada una de las hojas y al menos el nombre del representante legal y su firma en la última hoja, debiendo
	describir todas y cada una de las características de los servicios ofertados; deberán cumplir con las especificaciones del catálogo de
	conceptos (CATALOGO ANEXO NÚM: 1), considerando las modificaciones y/o correcciones que resultaren de la Junta de Aclaraciones.
	La descripción de los servicios deberá ser amplia y detallada, conteniendo en lo aplicable: marca, modelo, especificaciones de los
	servicios ofertados, etc., de acuerdo a lo solicitado por la convocante en el (CATALOGO ANEXO NÚM: 1) Este anexo no deberá incluir
	precios)

RECIBÍ: [NOMBRE Y FIRMA



(Escrito de Carta Garantía)

SERVICIO MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN

BOULEVARD LOS ÁLAMOS 3685 3 SAN JOSÉ DE LOS CERRITOS

SALTILLO.COAHUILA.

LICITACIÓN:

No. _______ en mi calidad de representante legal y de la empresa de la empresa manifiesto bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

La empresa que represento se compromete, bajo protesta de decir verdad, a la reparación en caso de un daño.

(Lugar y fecha)

Nombre y firma del representante legal del licitante



DOCUMENTO NÚMERO 1-T ANEXO NUM: 1-A

NOMBRE DEL LICITANTE	
LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL No.	

1.2.1 PROPUESTA TÉCNICA

NÚMERO DE PARTIDA 1	DESCRIPCION Y/O ESPECIFICACIONES
Α	
В	
С	
D	
E	
F	
G	
н	
I	
J	

NOTA: LA PRESENTE PROPUESTA CONTIENE UNA PARTIDA Y CONSTA	DE
FOJAS UTILES DEBIDAMENTE NUMERADAS DEL NUMERO	_ AL
NUMERO	

REPRESENTANTE LEGAL NOMBRE Y FIRMA



DOCUMENTO NÚMERO 1-E ANEXO NUM: 1-B

NOMBRE DEL LICITANTE	
LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL No.	

1.2.2 PROPUESTA ECONÓMICA

	DESCRIPCION Y O ESPECIFICACIONES DE LOS SERVICOS OFERTADOS	PRECIO CON NÚMERO	PRECIO CON LETRA	IVA	TOTAL
Α					
В					
С					
D					
Е					
F					
G					
Н					
I					
J					

NOTA: LA PRESENTE PROPUESTA CONTIENE UNA PARTIDA Y CONSTA	DE
FOJAS UTILES DEBIDAMENTE NUMERADAS DEL NUMERO	_ AL
NUMERO .	

REPRESENTANTE LEGAL NOMBRE Y FIRMA